



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Bolívar

Partido de Alvearalys



2.^o CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.262.934 *

Manitoba abe le no exports
et envoient Québec, d'abord sur a consignation
des rats et les bourses que celles de l'agent
de l'assurance qui couvre les voyageurs de l'agent
dans le N. 1. 262.935, N. 1. 262.936 transport
de cette assurance pour
le voyage à Valence 1932

Le 10 juillet 1932
Le 10 juillet 1932
Le 10 juillet 1932



... pliego de

viento de la citada

05 ~~feinta~~, 12
+ 1/1.

testicular

*hojas, foliadas y
rubricadas por su
celebre, concer-
on la de este dia.*

Alexander

? de mil nove-

retains

kar-

Pr



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Alejandría*

2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B.1.262.935 *

Abonamiento al pueyo
de ejer año n.º 1.262.934 =
Badajoz 1 Octubre 1932
Alcalde de Alcaldes
H. Martínez



S POR

nar las actas de las se-

pliego de

2.936

miento de la citada
o de esta Oficina.

*los testa, des
tos pueyos
cres,*

hojas, foliadas y
y rubricadas por su
celebre, concer-
con la de este dia.

Alejandría -

? de mil nove-
cientos
kav



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pro



Provincia de *Badajoz*

Partido de *Alemancalijo*

2.^a CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B. 1.262.936 *

Complemento al pliego
de igual clase n.º B. 1.262.936 =
Badajoz 7 Octubre 1932
En nombre de Pueblos
M. Martínez



2.^a CLASE 50 PESETAS



20 de mil nove-
cientos treinta y
seis

hojas, foliadas y
y rubricadas por su
el celebre, concer-
do con la de este dia.

en *Alemancalijo* -

20 de mil nove-
cientos treinta y
seis



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pro



Provincia de Badajoz

Partido de Almeendralijo

Término municipal de Almeendralijo

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Almeendralijo

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase Seiscientos número B.1.262.934 - B.1.262.939 y B.1.262.936 importantes, ciento cuarenta pesos.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diez

de Octubre de mil novecientos treinta y dos
El Alcalde de Nuestro Señor
M. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzando con la de este día. para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Almeendralijo a cuarto de Marzo de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

Martínez
Almeendralijo

El



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ESTADO DE
PUEBLA

DE MEXICO

AÑO 1822

FIRMO DE ACTAS

DE LAS ASSEMBLEAS CELEBRADAS POR



Aistencia

Presidente, Alcalde acc'tl. Señor ordinaria de 4 de Marzo de 1933
 D. José Cortés Morcillo
 D. Francisco Páez y Farío
 tres concejales
 D. Francisco Maquedanuera
 " Francisco Carmona Martínez
 " José Sánchez Vivas
 " Alvaro Dote Gómez
 " Diego Gil Gómez
 " Francisco Alvaro Vázquez
 " Arcadio Cerezo Morales
 Interventor
 Domingo Triano Lulis
 Secretario

" José Muñoz de la Hoz, forman

Acta nº 9.

ordinaria de 4 de Marzo de 1933
 convocatoria

En la ciudad de Almendrados a cuatro de Marzo se mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don José Cortés Morcillo, los señores concejales al cuádruple convidados para celebrar la sesión ordinaria semanal de esta corporación municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concordado a la primera reunión suficiente para la adopción de acuerdos.

Asiste también el Sr. Interventor y Secretario que autoriza.

Acta anterior Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

acuerdos. *

Quedan despedidas las cuentas que siguen, correspondiente su pago a los acuerdos presupuestarias correspondientes.

Nombrar	conceptos	Pts	cts
Manuel Acosta	Libr. talones, estados, pliegos papel etc para la admisión de Arbitrios	826	40
Al viernes	Estados, saludos, declaraciones, libro de Actas para la I Semana de Colocación ahora	104	00
	Suma y sigue	930	40



Nombres	conceptos	Rs.	Ls.
	sumo anterior	930	40
M. Acosta	Stocks para cestas, recante tinta lumbre electrica, y otros efectos de Alcalde	144	30
Al museo	Recibos y etiquetas para el matadero	50	00
Al museo	Supresos para Alcaldia	63	00
D. José Delavatara	Servicio de medicamentos para la Beneficencia en el mes de Junio	1.644	18
J. Florián Delgado	Material para la estadística	63	75
Contado por favor civil	Reporte del piezas correspondiente a 8 caballos a 3 pesetas cada uno	24	00
J. Félix Quirós	Servicio de coche en viaje oficial a Badajoz con el tránsito, peretano , comisión al cochedero	75	50
D. José Camps Alba	3 pilas eléctricas y reparación de trenes	30	00
J. L. Lolis	Instalación eléctrica en la Oficina y ejecutiva del Nuevo Ayuntamiento	25	30
D. José Merchón	Reparación del carro de la carre una máquina de coser de ca no grande marca Maderwood	15	50
lara Maderwood.	a plazos de 200 pesetas mensuales	2.500	00
	Total	5.597	93.

Importe lo anterior relación cinco
mil quinientos noventa y siete pe
setas con noventa y tres céntimos.

Opcionamiento de acceso. Dado cuenta de un comunicado del Juez de instrucción
que en su informe por oído al Ayuntamiento las
acusaciones determinadas en el artículo
109 de la Ley de Ejecución de la
sanción criminal en el supuesto que con
el número 452 del parado año



se instruye en este furgado por atentado, se la persecución acordó quedar enterada.

Mundo de Juana

A instancia de Juana Ortiz Decena, se dispuso poner a su nombre en los libros correspondientes el viñeto número 5 de la Cruzada número 180 del convento municipal que figura a nombre de su difunto marido Agustín Ortiz Monge, y le fue correspondido por herencia.

Muerte Tolosa

Lo mismo se resolvió respecto a la solicitud de Luis Tolosa Martínez, a cuyo nombre se inscribiría el viñeto número 1 de la Cruzada número 115 del convento adquirido por herencia al fallecimiento de su madre María Dolores Martínez a cuyo nombre figura.

Situación del rebaño. Fue elaborado un escrito firmado por Isaias dor de arbitrios Carrillo Sora, en el que hace diligencias Isaias Carrillo de su cargo de cabrador de arbitrios en la vía pública fundiéndole en otras ocupaciones que le impiden abandonar su cargo en debida forma, quedando sobre la mesa para estudio y votación definitiva.

Apertura de la cuenta del subidío que viene el tránsito de la invierno para pasos abiertos. Se presentó y fue aprobada, la cuenta de 1952 del Ministerio de la Gobernación en concepto de subidío para atender al paro otoñal.

Hasta el presente. Pues a informe de la Comisión de Hacienda Torrijosillo figura un escrito de José Muriel Tornajuelo pidiéndole se le devolvieran las ejecutar pesetas que tiene ingresadas.



dai por inquilinato, por estivar
que está exento del pago del mis-
mo.

Aprobación del Pa-
drón de Inquilinos. Se acuerda para el caso del arbitrio
que sea inquilinato, disponiéndole en
sucurso al público por el término
de diez días que perciba la
ordenanza respectiva, para ver las
reclamaciones que se presenten.

Y no habiendo más asunto de
que tratar, el Dr. ~~Fernández Otero~~
por terminada la sesión, entendiendo
que la presente acta que firmarán
los señores asistentes de lo que yo
el secretario certifico. sobre buenas vien-
das le llena de las 21" vale

Mons. Bot^t Procurad^r Parí

J. C. Maguadex José Lote

Diego Gil Fran^c. Campana

Juanito Flores

José Sánchez

Fernández Parí



Acta nº 10

Sesión ordinaria de 11 de Marzo de 1933.

• 2^a convocatoria

Asistencia
Presidente Alcalde
D. Joaquín París y París
tres concejales
José Cortés Morán
Francisco Larumbe Martínez
Francisco Maqueda Zárraga
José Sánchez Vivas
Diego Gil Gómezález
Francisco Alonso Vázquez
~~Alonso Solís Jiménez~~
Interventor
D. Domingo Trincado Solís
Secretario
José M. de la Iglesia, faran

Por la ciudad de Almendralejo a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Joaquín París y París los señores concejales de su cargo consignadas para celebrar la sesión ordinaria semanal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concursado a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Acta anterior

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Cuentas

Fueron aprobadas las cuentas de servicios y alcuerdos municipales que dejaron disponiéndose su pago con cargo a las consignaciones presupuestarias vigentes.

nombres

alcuerdos

cts

cts.

Hacienda Pública

Reconocimiento de un crédito para pago del impuesto de utilidades sobre haberes de personal en el 4º trimestre del año 1932

2111 79

Aeración & fumaderos

Reconocimiento de un crédito para pago de la cuota de 1932

15 00

A la miseria

Cuota correspondiente al año 1933.

15 00

D. Antonio Vivas

Decreto en la reparación de la calle Plaza Alta

18 00

Al misero

Por dñ. para pozos artesianos

12 00

D. J. Gutiérrez

Pintura y trabajos efectuados en la oficina

12 0 00

de Intervención

10 2 00

Sume y sigue

20.273 79



		Ptos	57
nombrés	suna cocepto anterior	2 43	99
H. Lapata	Ladrillos para el pozo artesiano	55	65
"Alamo preciados	Ladrillos para otras públicas	120	00
Vde se Armar	Esquinas para is is	6	20
Autómovil Vivar	Arena para reparaciones en la calle de Palomar	12	00
Lázaro	Servicio de auto a Badajoz con el h. Alcalde	44.40	
h depositario	Pago de gastos al comisionado de guías en viaje a Badajoz	112.73.	
L. Dominguez	Por varias fotografías de un ca- dáver hallado en el pino "la Vieja"	25.00	
E. Rodríguez	Suministro de agua a las oficinas durante el mes de Febrero pasado	2.0	00
Hacienda Pública	Pago de contribuciones de las pie- zas propiedades del Ayuntamiento	126.67	
J. Ventera Arroyo	Pr. alambe, hierro y cemento conju- to para reparaciones en la calle Cordera Oliva	121.81	
Ara Valle	13 racion de pescado a 3 pesetas uno	39.00	
h depositario	Gastos menores originales	23.87	
Al museo	Pruebles a encargador de extracción de perros vagabundos	50.45	
Al museo	Socorro de mardas en cable	12.00	
Al museo	Doualura a comparsas y estudiantina	400.00	
Al museo	Partes oficiales del h. Alcalde en el viaje a Badajoz	45.68	
Al museo	Socorros a transeúntes pobres	54.00	
	Total pesetas	3.542'56	

Importa la anterior relación tres mil
quinientos setenta y dos pesetas cien
cincuenta y seis céntimos.

Se acuerda que el Ayuntamiento
costee el importe del impuesto de



utilidades de los empleados subalternos, análogas
dadas al resto de los empleados que disfrutan
este beneficio.

Solicitudes

Se presentaron regularmente varias solicitudes recogiendo los acuerdos siguientes:

Mercader Moquillo se accede a la de Mercader Moquillo Vega
viuda se fijan Flores pidiendo se inscriba
a su nombre el viejo número 7 de la
erupia 65 de este cementerio municipal
y que figura actualmente a nombre
de su difunto esposo.

Manuel Pareja

Se resuelve con respecto a
análoga petición de Manuel Pareja Mo-
roqui a cuyo nombre figurará el vi-
ejo número 10 de la erupia 120 que ha
adquirido a Francisca Díaz Lortés.

Pablo Román

Se concede autorización a Pablo Román
Pinto para trasladar su establecimen-
to de peluquería del número 21 al
10 de la calle Capitán Falan de esta
ciudad, previo pago de los arbitrios
correspondientes.

Pablo Alonso

Igualmente se accede al traslado
que de la calle Mercader Núñez
a la de Mercado Nuevo puebla hacer Pa-
blo Alonso Vázquez mediante el pago
de los correspondientes arbitrios.

Liquidación de
arbitrios sobre portes

Presentare una liquidación formulada por
la oficina de Intervención de fondos munici-
piales, en cumplimiento de órdenes del
Ayuntamiento en lo que se an-
dita a cuanto ascienden las cantidade-
des por arbitrios no satisfechos sobre los
conceptos "Portes" "Palometas" e "Intervención"



de transformadores se energía eléctrica", correspondiente a los cinco últimos años, impuestos liquidables por no haber prevenido, a tenor de lo dispuesto en los artículos 542 del Estatuto Municipal, 1027 siguientes del Reglamento de Hacienda, siendo el resultado de repetida liquidación el siguiente. La suma social "Jorge Madroñero y Compañía" adeuda tres mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos, la "Hidroeléctrica de Badajoz" mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, segun el detalle que figura en la liquidación mencionada. Por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, que se requiera a los interesados para que bragan el pago de las cantidades correspondientes durante el periodo de quince días, pasado el cual se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Cuenta de Presupuesto. Por el Señor Interventor se da cuenta de que se han confeccionado la cuenta de Presupuestos y la liquidación correspondiente al ejercicio de 1932, informando que procede a tenor de lo dispuesto en el artículo 547 y siguientes del Estatuto Municipal, 126 y siguientes del Reglamento de Hacienda, para que por la misma se redacte la memoria que previe el artículo 125 del menciona-



do reglamento, hecho lo cual se informaría al público durante un plazo de quince días para que durante el mismo y ocho días más, pudiesen interponerse reclamaciones. Así se acuerda por cuenta de causas de conciencia. Quedó presentada la cuenta de causas, opiniones y conciencias al fin de valorizar en el mayor número para abrirse plazo posible la situación en que se encuentran algunos empleados lo mismo técnicos que administrativos y subalternos, sin embargo las plazas con carácter interino se dispuso que a la mayor brevedad se anunciaran las vacantes que existan para ser provisadas por opiniones o conciencias, segun prescritan los reglamentos respectivos.

Reiteración de oficio. Lo que dice el oficio se dispuso reiterar a la dirección general de la Administración local, que designase el funcionario que ha de formar parte del tribunal para las opiniones anuncias y que ha sido designado que suspendiese en varios casos para no haberse recibido contestación del efecto mencionado.

Cabecera del Reportamiento. Se dio lectura regordamente al oficio que literalmente dice. "Jefe de Oficina civil de Badajoz - Sección provincial de la Administración local - número 213 - contestó su escrito fechado 9 del mes actual, manifestándole, que cumplido el trámite de exposición al público del Reportamiento de utilidades de 1.932, fijado en el artículo 510 del Estatuto, sin que



re produjeran reclamaciones, y entre-
gada en la Alcaldía la relación a
que se refiere el apartado c) del 509, pre-
via autorización de la Alcaldía, (la
relación) el documento es ejecutivo pu-
diendo verificarse el cobro conforme a
las normas del Estatuto de recauda-
ción de 18 de Diciembre de 1.928, sin que
pueda interrumpirse la recaudación
por otros motivos que los previstos en di-
cho Estatuto. - Además, teniendo en
cuenta que una vez puesto en vigor
el repartimiento, las fuentes no tienen
otra competencia que la que les atri-
buye el artículo 514 del Estatuto mu-
nicipal, es evidente la legalidad del nue-
vo periodo de reclamaciones, que no
debe ser aceptado por el Ayuntamiento,
único competente para ordenar
la recaudación y administración de
fondos y exacciones municipales confor-
mee al artículo 546 del repartido Sta-
tuto municipal. - Badajoz 10 Marzo
de 1.933. H. Cenauco - Sr Alcalde de Al-
meendralejo "Por unanimidad se acordó
conceder una nueva prórroga de diez
días para el pago del reparto men-
cionado en periodo voluntario, y que
a su efecto se publiquen bájicos
para conocimiento de los interesados
Casi uno Retainor Lepeda
Dicho el informe de la Comisión
de Información en la reunión de
Casi uno Retainor Lepeda solicitando
autorización para abrir al público



en establecimiento se señalaron en la calle Francisco Piarrs número 8, viendo el juez informe favorable a la mencionada petición, se acordó conceder lo solicitado.

Requerimiento A continuación y teniendo en cuenta que don Francisco lo resuelto por este mismo Ayuntamiento -Málaga de 8 junio- hace fecha 16 de octubre de 1931, acuerdo sobre para reintegrarle en sentencia de 7 de diciembre una cantidad de 1932, dictada por el tribunal provincial de lo contencioso administrativo, en que por las razones que en aquellos sitios se alegan se declaró responsables a don Francisco Martínez de la Sierra y a don Teodoro Rodríguez Mellado en la suma de trescientas y seis mil seiscientas diecisiete pesetas con setenta y seis céntimos. I. Se acordó requerirlos para que ingresaran en las arcas municipales en el término de diez días para el primero y veinte para el segundo, en consideración a encontrarse ausente, con la previsión de que de no hacerlo se procediera a su ejecución por la vía de apremio.

Requerimiento Lo mismo se resolvió con respecto a para reintegrarle a don Faro Martínez Martínez, don Teodoro Rodríguez Mellado, disponiéndose se les regresara para que en plazo de diez días el primero y veinte el segundo por encontrarse ausente en las arcas municipales, en consideración a que se le reintegre mil seiscientas dieciocho pesetas con setenta y seis céntimos, de los que fueron deuda

vados responsables por acuerdo de este
Decreto de establecimiento de 16 de Junio
de 1.931 confirmado en sentencia de
7 de Diciembre de 1.932 dictada por
el Tribunal provincial de lo Contencio-
so Administrativo de la

Padrón de Vigilancia de establecimientos.
Y se aprueba el padrón correspondiente
para el cálculo del arbitrio sobre vi-

gilancia de establecimientos disponen-
do su exposición al público durante
el plazo de quince días para oír recla-
maciones.

Cuenta de cierre.

Y se presentada y aprobada la cien-
ta de cuentas correspondiente al
4º trimestre de 1.932, acordándose
se exponga al público durante
quince días para oír reclamacio-
nes.

Y. (Por el secretario se da lectura a
la liquidación, cuenta de)

Y no habiendo mas asunto de
que tratar, el Sr Presidente dio por
terminada la sesión, siendo la
hora de las veintiuna treinta, esten-
diéndole la presente acta que firmar-
á con el los señores asistentes de lo que
yo, el secretario certifico entre líneas
del mismo "vale, entre paréntesis" (la rela-
ción) no vale entre líneas "manejando
y solidariamente" vale sobre rasgado "re-
cordó requerirlos" vale entre líneas "para" y
"los" vale entre paréntesis "Por el secretario
se da lectura a la liquidación y cuenta
de" no vale entre líneas "y quedó" (aparece) "valedo"
"Por el secretario" (aparece) "y quedó" (aparece)
"valedo"



Mons Batz

Jesúsino Hueso

José Cortés

Ciriaco Pérez

Alvarez

Hijo Maqueda

fulgurante

Acta nº 12.

Sesión ordinaria de 18 de marzo de 1953

Asistencia

2^a convocatoria

Presidente, Alcalde

D. Joaquín París, París

Concejales

José Cortés Morán

Juan Francisco Martínez

Juan Francisco Maqueda Láuora

Franco Sánchez Vivas

Ciriaco Pérez Márquez

Juan Francisco Alarcos Vázquez

Interventor

D. Joaquín Franco Solís

Secretario

José M. de la Hoz Paredes, Jaraíz.

En las ciudades se almacendrían
seiscientos veintidós mil
veinticinco mil seiscientos treinta
y tres; scindido las veinte
llaves se reunieron en el
salón de sesiones de estos be-
sos Consistoriales bajo la pre-
siderencia del h. Colegio de
Joaquín París, París. Los
señores concejales al mayor
consenso para celebrar la
sesión ordinaria semanal

de esta corporación municipal,
que tiene lugar en se-
gunda convocatoria por no haber conser-
vado a la primera reunión suficiente
para la adopción de acuerdos.
Asistió el h. Interventor y Secretario.



que autoriza.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se aprobaron las cuentas de servicios y alcances municipales siguientes.

nombrés	conceptos	Pts . . Cts.
J. Fernández	diferentes útiles para oficinas	14'65.
Al vecinos	Un libro de gasolina	1'00
Al vecinos	diferentes útiles para oficinas	32'20
Al vecinos	diferentes útiles para arbitrios	5'25
Miguel Soto	Material para estadística	64'50
Tomas Alvarez	12 esquinas para obras públicas	15'00
Santiago Faría	Reparaciones en el volquete de id. w.	35'75
Jeronimo Narváez	1 polaco - el de cuchada - del maquinaria escuela	396'40
Juanundo Guillén	Servicio oficial de auto a Badajoz	84'00
Julio Marcelo	1 m ³ de arena en reparación de la calle C. Oliva	6'00
Al vecinos	2,374 m ³ de grava para id. w.	33'00
h depositario	Formas a polos trascuerdos	15'00
Al vecinos	Gastos menores originados	2'00
Al vecinos	100 sellos de correo para correspondencia	30'00
h Alcalde	Gastos suplidos durante la estancia de los profesores de Villaparicio a los maestros	10'00
	Total	650'75.

Importa la anterior relación seiscientas cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Aprobación de varios padrones para el de arbitrios

Fueron despues aprobados, acordándose su exposición al público para ser publicaciones en el periódico de Quinto días, los padrones para el pago de los arbitrios sobre repas, billeteras; desague de cañalones; servicios de Alcantarillado; Entrada de corrajes; lascios y circulos de revoe y rodaje o arrastre de





recibidos por vías municipales.

Solicitudes Se presentaron seguidamente otras solicitudes reuniendo los acuerdos siguientes.

Francisco Díaz & se accede a lo solicitado por Francisco Díaz Giraldo, se colocar un puesto de jerguilla en la plazoleta de la Mierla, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Segundo Muñoz. Se concede autorización a Segundo Muñoz para hacer obras de reconstrucción, con arreglo al pliego que acompaña, en la casa número 7 de la calle del Sol, propiedad de don Juan Pascual Díaz Cerero, previo pago de los arbitrios que correspondan.

Isaías Carrillo La petición de Isaías Carrilloosa, se dio por no presentado el escrito de que se dio cuenta en sesiones anteriores haciendo memoria de su cargo de cobrador de arbitrios en la vía pública y sobre el que no había reclamado una resolución definitiva, quedando respondido en el mismo.

Durante el año. Quedó admitida la denuncia que fue presentada en sesiones anteriores del concejal triguero Villena, por estimarse las razones en que se fundaba.

Subasta para la adjudicación de el señalamiento para la celebración de la Puntilla subasta para adjudicación de los locales de la Plaza de Abastos, se dejó al concejal don Lázaro Cereno para que forme parte con el triguero Villena de la mesa de subasta reglamentaria.

Con respecto a la ordenanza para cobro de arbitrios el cargo del arbitrio sobre campanas se acordó ponerla en vigor por treinta

transcurrido con éxito el plazo que se marcó para la aprobación aplicando la teoría del silencio administrativo.

Becas a estudiantes

Seguidamente el Dr Alcalde presenta:

1. La ~~fue aprobada~~ propuesta que para la provisión de becas formula el tribunal que, integrado por tres catedráticos del Instituto Nacional se ha constituido, ha comunicado a los aspirantes a las mismas que comprende a los siguientes:

- 1º J. Antonio Román Gallego.
- 2º Francisco Molino Gouráles
- 3º José Díaz Sullal
- 4º Pedro Pérez Lanzón
- 5º Eloisa Gouráles Romero
- 6º Antonio Barco Amaya
- 7º Juan Antonio García Triviadas
- 8º José Sánchez Navia
- 9º Purificación Dote Rastallo
- 10º Angel Román Sánchez
- 11º Manuel Poder de los Reyes
- 12º Francisco Viñal Ortíz.

Estos son los que han de disputar las becas sorteadas por el Ayuntamiento, a ellos hay que añadir los becarios ~~ya~~ de las becas que el Instituto de Villapraeca se lo pide regala a este Museo Ayuntamiento, cosa que el mismo centro daña al Dr Alcalde Dacer su cargo París y París, y que corresponde, siguiendo el orden de acreditación, la cali-



placación del Tribunal manifiestada a los
jueces Vicente Tejero Gallego, Ricardo La-
ro Ordóñez y José Olivera Moreno respecti-
vamente.

Al tr. Alcalde expuso a la corpora-
ción, que en conferencia telefónica te-
nida con el tr. Loro, director del Instituto
de Villaparaiso, este le había enterado
de para que lo hiciera saber a todos
los vecinales, la satisfacción que le ha
producido el sistema acordado por el
Ayuntamiento para la adjudicación
de las becas, que diciente todo favorito
mo y garantía y (garantía) por otra
parte la selección de los mejores lo que
originará el máximo aprecio y agradecimiento
al sacrificio económico del municipio.
Esta es la razón que ha querido
el Instituto para doyar las becas
de que se han hecho mención, en el
que provisión se han seguido el criterio
de que se hiciese de acuerdo con
la propuesta del profesor Loro.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta un voto de gracias a don
Manuel Vicente Loro por la做ación
de becas de que quedaba hecha referen-
cia, la consideración y simpatía con
que en todo momento ha acogido
las iniciativas de este Ayuntamiento
a este respecto, haciendo extensivo su
agradecimiento a los profesores que
hayan constituido el Tribunal de ma-
yores séniores don Manuel Jiménez



don Fernando Núñez y don Alfonso San-
cel por la imparcialidad y competen-
cia con que han actuado.

Se dispuso también que el próxi-
mo lunes se haga la incorporación
de los nuevos becarios, a cuyo fin se ap-
echará a sus familias para que les pre-
paren lo necesario y para dar mayor
realce al acto, que una comisión,
integrada por los señores concejales
don Francisco Magueda y don César
de Leiro los acompañe, que el tra-
bajo a la estación se haga desde este
lunes los visitantes en manifestación
con acompañamiento de la banda
municipal intencionan los viajes
con cargo al Ayuntamiento.

Adopción de medidas
contra los alcoholíos

En seguida y preguntas el concejal
de Alcoba Saiz que formula una res-
olución de que se prosequen los
medios para que algunos elementos
totalmente degenerados por el alcohol
no den los espectáculos que
se presentan con frecuencia.

El Dr. Llorente responde que
en otra ocasión ha formulado otro
renglón en analogo sentido

Aprobación del proy...
eto para instalación de proy...
cta en la continencia escolar.

Y se presentando, apuntado el
proyecto redactado por Pedro Apo-
yo para colocación de una ofi-
cina y biblioteca de cole-
cción en el grupo escolar de San Anto-
nio para continencia escolar, importan-
te mil setenta y siete pesetas





por cuya reunión se acordó abrir un crédito al depositario

del m^º de Policia rural para de doscientas para pago de los precios que devenguen los peritos forenses de la localidad municipal de policia rural.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las veintidós treinta, en la dirección de la presente acta que firmaron con el Sr. Presidente los señores concejales anotados de lo que yo, el secretario certifico. Cabe tener "que apostada vale entre parientes y garantía" no vale

Inocente Parra

J. M. Magueda José Sánchez

X. J. G.

José Cortés
Ciriaco Gómez

Francisco Pérez Cortés

Julián Albares

Asistencia

Acta N° 13.

Presidente, Alcalde Sesión ordinaria de 25 Marzo de 1939 (2^a convocatoria).
D. Inocente Parra, Parra
Tres concejales
"José Cortés Morán
"Francisco Magueda Lameira
"José Sánchez Vivas
"Diego Gil Jiménez
Ciriacos Lemos Macho

Sede la ciudad de Almendralejo a veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de los señores de esta casa los citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Francisco Pérez Lantés
Interventor

D. Domingo Torriano Téliz
Tesorero

" José M. de la Hozada, faran

Ivan Benito Pavao, Pavao, los
señores concejales al cuangue
consiguieron para celebrar la sesión
ordinaria señorial de este Con-
cejo Municipal, que tiene
lugar en segundo convocatoria
por no haber ocurrido a la primera
sesión suficiente para la adopción
de acuerdo.

Acta anterior.

Dada lectura al acta de la sesión an-
terior, fue aprobada por unanimidad.
Se aprobaron despues las cuentas de
servicios y atenciones municipales siguientes:

Nombre	Concepto	Pts	cts.
D. Bartolomé Illescas	Compailla para el taller de servicios	3	50
Al Luis Diaz	3 1/4 m ² de grava para la calle C. Oliva	9	00
" Alfonso Cuellar	80 quintales de cal para la banchera escolar	45	00
Ad. Taller colectivo	Areglo de una puente en la oficina de Interventor	45	00
Al museo	Areglo de un tablero en la Plaza de Abastos	57	75
al museo	Areglo de una puente del puente cubierta D. Gutierrez	10	00
al museo	Por un par de puentes para el corral de los huertos de la calle V. Latorreana	100	00
J. Ruben Aquiles	Por un requerimiento material, notificación	34	50
Admón Práctica	Suscripción a dichas revistas	42	00
pre Mercader	Efectos para la banchera escolar	40	00
Miguel Gómez	Material para la oficina de Oficio público	115	00
Luciano Hubert	1/2 para la oficina de Colocación alrededor aprenderiendo papeles en automovil de los profesores de Villaverde	61	75
depositario	papeles de habilitacion de la banchera escolar	39	60
el museo	papeles en el piso anterior	40	00
el museo	1/2 en las esquinas del Museo	12	00
el museo	1/2 en la banchera escolar	9	00
el museo	Tocros a transeuntes polos	47	50
		34	00
	suma y riqueza	735	60



conceptos

mismo anterior.

Pto	Cts.
735	60
9105	
15'00	
Total	759 65

Al mismo faltos suelos

Tomás Alva 12 esquinas para obras públicas

importa la anterior colocación de tabiques dentro y fuera peretas con sencilla y cinco cinceladas.

Entrevista de los trabajos pioneros e agotarse la encargada anteriormente construida en el levantamiento municipal, se dispuso la inmediata construcción de otra, en las mismas condiciones que la anteriormente realizada.

Solicitud se dió lectura a varias solicitudes, recaudando los acuerdos siguientes.

Antonio Fidalgo Parra a informe de la licencia de Francisco Rastrillo vecino de instancias autorizadas por Antonio Fidalgo Moreno y Francisco Rastrillo Morón, respectivamente, solicitando cubrir la plaza vacante de cargo de arbitrios municipales.

Se acordó entregar el importe de los libros necesarios para el 3º y 4º curso del magisterio, a la estudiante pase presta fijada Nieto.

Paran a trámite a informe de la licencia de pederusación las solicitudes siguientes.

Salvador Alva La de Salvador Alonso Enciso, para abrir el público un establecimiento de calzado, en la calle de S. Antonio n.º 45 despacho; las de Francisco Castaño Pequeño, las de Juan Cruz Sayago para abrir estar



blecimientos de bebidas en las calles de
Villanueva n° 20 y Mayorga respectivamente.
Se concedió a Juan Blasco alba-
rado la autorización para recubrir
la fachada de la casa de su propie-
dad situada en calle de Tocino. Illesta
universo 4º piso. Vizcaya favor de
del permiso aparte.

Dimisión del concejal. Leído un escrito del concejal don
José Vicente Flores. Vicente Flores de Quintones haciendo
de dimisión de su cargo de conce-
jal, le fue aceptada por unanimidad.
Circular del Presidente. Dada cuenta de su circular del
te de la Diputación al Presidente de la Hacienda dejó todo
provincial, en lo que excede el círculo
de este corporación para la revisión
de cuentas escolares, se acordó conser-
var en el sentido de que ya se ha
realizado lo que se proponía.

Pedida de revisión. Quedó la corporación satisfecha
de su apicio del Ayuntamiento de
Ribera del Fresno por haber pasado habe-
gando la revisión de aquel pueblo
los que tenían la de este Pilar Mo-
reno alta. Muchos de 58 años, y sus li-
jos Manuel, José, Bernardo, Joaquín, Juan
Antonio, y Cristóbal González Moreno, de
23, 26, 22, 20, 19, 16 años respectivamente.

Acuerdo de revisar. En este momento, por el concejal
las viviendas para que estuvieran presentes una pro-
piedad en llamas. La revisión en lo que después de alegar que
se diligenciará se inspira el suyo de liquidar
las viviendas que son motivo de ven-
ta para sus propietarios, apunta que



deben someterse los acuerdos siguientes.

"1º Que se apruebe a los inspectores municipales de sanidad, para que en un plazo de ocho días giren una visita a las casas de su distrito que se dediquen a ser alquiladas, así como a los locales públicos, salones de espectáculos, lugares de reunión, fábricas, talleres, almacenes y establecimientos industriales de cualquier género, enviando después de dicho plazo una relación a la Alcaldía con que conste los sitios visitados, deficiencias encontradas, caso de ser subsanables, las otras de imprescindible realización. 2º Que una vez en posesión de estos datos, la Alcaldía requiera a los interesados dándoles un plazo de ocho días para el cumplimiento de las otras que procedan, caso el apercibimiento de que de no hacerlo les pararan los servicios a que haya lugar, llegando a la ejecución de las otras por cuenta del interesado, o decadas por la Alcaldía." Por unanimidad se aprueba la propuesta de referencia, disponiéndose su inmediata ejecución.

Liquidación con el saldo resultante de la liquidación hecha por el Banco local de Madrid local de España relativa a la retrocesión, sobre el cuenta al Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por este como aportación, intereses, comisiones y prorrate de la parte del préstamo concediente a que ascienden mil pesetas líneas.

das a la compra de acciones de
la empresa minera extracción de
aguas, como consecuencia del
último contrato efectuado con
dicha entidad; arrastra un sal-
do a favor del Ayuntamiento en
31 de diciembre último, de pesetas
ciento sesenta y siete mil que
muytas tres, con centavo y
cien céntimos, que se aplican a
lo recaudado de la parte que
del puestazo queda vigente. Al
f. veinticuatro hace la adverten-
cia de que no librándose cues-
ta especial en dicha oficina y no
habiéndole liquidado el presu-
puesto extraordinario a que hace
referencia el supuesto, hay que
tener dicha liquidación en cues-
ta solamente para los efectos de
su formalización en contabilidad.
pues los datos en ella contenidos
no pueden comprobarse con los que
deberían existir en este Ayuntamiento
por lo faltó de estos últimos.

La corporación acepta con este
salvedad la liquidación, ha-
ciendo constancia expresa de que
la contabilidad de estos inter-
nos no implica confrontación
con los mismos.

Por el trámite se solicita re-
habilitar de sillas y perchas el lo-
cal donde se encaya la Dánde mu-



micipal de música, así se acuerde des-
pués de unas manifestaciones del Ex-
Alcalde para la autorizar lo faltó de celo
de los componentes de dicha banda, en
yo curioso artístico no es el que a su ju-
icio debía ser.

Y también se lleva de seguidamente y en consideración a la
época de primavera, se acuerde alle-
jar en lo sucesivo las reuniones a las
muyas de la noche.

Y no habiendo más anejo de que
tratar, se dio por terminada la reuni-
ón siendo la hora de las veintiuna
trinta, extendiéndose la presente
acta por acuerdo con el Alcalde
los señores concejales presentes, de lo
que yo, el secretario certifico.

Fernando Pani

Monsa Boto

José Coto

Xicgo Gil

Franco Casanova

Y.º Magaña

por favor

Jedrano et Voso

Eduardo Berenguer

para celebrar

pro



Acta nº 14

Sesión ordinaria de 1 de abril de 1988.

2^a convocatoria.

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. Junciente Paredes, Paredes.

Interventor.

... José Cortés Morales

Francisco Maqueda Latorre

... José Sacristán Vivas

Francisco Larumbe Martínez

... Ciriacos Lázaro Maestro

... Diego del Gobernador

Francisco Alvaro Vaquer

Alvaro Díaz Jiménez

Interventor

... Domingo Ciriacos Solís

Secretario

... José M. de la Espada, Paredes.

Lectura sesión ordinaria anterior, que tiene lugar en regla de convocatoria por no haber concordado a la primera reunión suficiente para la adopción de acuerdo.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Fueron después apostadas cuentas siguientes:

Taller colectivo ^{ayudantes} ^{exceptos} brindalera ^{reuniones}, otros efectos para la cantina & color 175'00

M. del Quirós Servicio de auto a Badajoz con el Dr. Alcalde e Interventor 417'00

J. Guillén Servicio de coche a Badajoz con el Dr. Alcalde 82'50

Efectos de coche a Badajoz con el Dr. Alcalde 146'40

Suma, que 645'90



proveedor	concepto	pts.	cts.
	sume anterior	645	90
Juan Parra	Una lata de grasa para los canos del Ayto.	22	50
Alfonso Parra	Una instalación eléctrica en la Adm. de Arbitrios	34	90
Aura Valle	50 sacas de piedra para la calificación de oficinas	150	00
Wa de A. Díaz	Efectos de limpieza para las oficinas	32	80
La misura	Lamparas para las dependencias vecinales	100	05
La misura	7 cajas de caudales para depositar	66	15
Desnudos Vaquez	10 kilos de horcas para la Adm. de Arbitrios	8	50
Autocino Medel	Puntas y cincuemos para reposar las jarras de los arboles	8	50
El misuro	Lamparas para dependencias temporales	94	50
El misuro	Cinta métrica para quejitos	4	00
El misuro	Tela metálica y graupillones para el matadero	6	05
El misuro	Alambres y plomos para preciarios	62	50
El misuro	Grisales, cristales, otros efectos para las bocinas de la calle Vaquez la muralla	26	35
fore' Merillo	Estanques en un hotel de los profesores del Instituto de Villafranca de los Barros	92	40
Círculo Mercantil Cajas, bescillas durante la estancia en estos de mercaderes sectores		19	00
Teulera Rodríguez	Suministros de material diverso para estadística	143	55
El misuro	15 15 para "colocacion obra"	75	25
Manuel Acosta	15 15 para la Adm. de Arbitrios	514	00
El misuro	Resma de papel para estadística	18	00
Pedro Fernández	Indumentaria para quehacicos de jirón	30	25
Compañía Telefónica	Servicio y conferencias de Febrero	269	30
	Sume y sigue 2.439 35		

nombrés	conceptos.	pts. ets.
	semea anterior	8.439'35
Pedropana Telepínicia	Servicios, conferencias se Marzo	2.22.70
al museo	is is en jardín, la celi(?) checo	42.05
la museo	is is is is (Marzo)	41.00
Angel Herrera	Jarras de carbón (mustaderos)	5.25
Manuel Acosta	1000 cartas relieve, grabados	131.90
Juan Cadena	Honorarios 4º periodo del pleito del Ayto, y servicios públicos (I.G.I.)	148.00
Manuel Toto	Noticias de periódicos para D. público	81.00
al museo	Talocranios de valer para Alcalde(1)	34.00
Burgos Rodríguez	Suministro de agua a las oficinas deante el Ayto de Marzo	20.00
La depositario	Socorro a transeúntes polos tello para comprobación	39.20
Al museo	festejos oficiales del Sr. Alcalde	30.00
Al museo	festejos municipales originados	9.8.00
Al museo	periódicos de la escuela escolar	12.29
Al museo	periódicos en la fuenté de la Plaza de la promoción	20.50
Al museo		46.50

Total 3.408.74.

Suponiendo la anterior relación tres
mil cuatrocientas ochenta pesetas con
setenta y cuatro céntimos, siendo
necesario restar, en virtud de las con-
diciones, que las doce cuentas incluidas
en la relación precedente de don
Manuel Toto, equivalen a la de 115 pes-
etas apropiada en la serie en el 25 de
Marzo pasado, que queda resta-
do sin valor, por estar incluidos gos-
tos que pertenecen a distintas par-
tidas.

Se apunta seguidamente lo men-



el agente se ultime abonamiento en Badajoz, cuyo detalle es el siguiente.

nombrar	concepto	pts	cts
D. H. Gómez Jiménez	Importe de trescientas de los honorarios como abogado en los recursos contenciosos que como coadjutorante contuve	3.800	00
D. José López	Por confección de listas censatorias y matrículas de náutica	350	00
D. J. Rodríguez	Por confección de matrículas de urbanía	350	00
M. Frau Montes	Por confección de matrículas de industrial agente.	50	00
	Adquisición de una tarjeta para asistir al Alcalde al banquete de la fiesta	20	00
Al museo	Por reembolso en matrícula industrial	18	75.
Al museo	Por reembolso de las listas de náutica	18	00
Al museo	Por reembolso de las listas de urbanía	39	50
Al museo	Por gastos menores de agencia	36	95
Al museo	Por suscripción al Boletín oficial para la Oficina de Colocación obrera	36	00
Al museo	Suscripción a la faceta de Madrid para la misma oficina	40	30
	Total	4.159	60

Suprime la cuenta que antecede, cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

Sociedades

Fueron después presentadas las intenciones y solicitudes que se indican recayendo los acuerdos que se expresan.

D. Frau Montes. La de don Francisco Montes de Roa de la Pintora. Dijo que pidiendo copia del acuerdo en que se le requirió para reclamar al Ayuntamiento la suma de 18.308 pesetas, quedó sobre la mesa para estudiós.



Rosa francesa.

La de rosa francesa deváse, solicitando
se ponga a su nombre el número uni-
verso 7 de la crujía número 148 del
Convento, adquiriendo por compras
a Santa María Francesca francesa de
río, de María de los Reyes Lotes, pre-
cooperativa.

Francisco Vargas

Paró a informe de la Comisión
de fabricación seu escrito de Fran-
cisco Vargas parecía, solicitando au-
torización para instalar un puesto
de ferretería en la calle Molinos, enqui-
da a la Plaza de Abastos.

Sequo de otros y
expedienta.

Se acuerde facultar al br. Alcalde
para hacer cuantas gestiones sea
precisa para asegurar a los depen-
dientes, obreros municipales o quienes
afecta la nueva ley de accidentes del
Trabajo en la industria.

Mercaderías

Se autorice a Mercaderías Lebrija Ro-
mero para alquilar casa de levan-
tino en la calle de Sevilla n.º 64.

Adjudicación de
viala de los ríos
del Mercado.

Dada cuenta del expediente se subsi-
nta para adjudicación de puestos o rios.
cos en la vía pública, consultando que
mediante los trámites y requisitos
reglamentarios se adjudiquen di-
chos puestos con carácter pucio-
nal a los licitadores Alonso Roldán Ce-
rezo, Alonso Laro Montaño, Julián
García Muñoz, Fernando Neria
Bernal, contra cuya adjudicación
no se ha reclamado por nadie
en los cinco días siguientes a



la misma, se acordó elevar la adjudicación a definitiva, a cuyo efecto se requeriría a los interesados para que cumplimente la fianza precisa.

^y **Autorizo a pie** Se acuerda liberar la fianza del tiempo-
rero Autorizo a pie durante los meses
de Febrero y Marzo.

^y **Pardemos el Par** Se concede al pardemero del parque
que se apruebe le trávescida una gratificación de cincuen-
ta y cinco pesetas.

^y **Tomas penales** También se concede una gratificación
de diez pesetas cincuenta céntimos
al vigilante Tomás penales por ha-
ber estado callado en lo viejo piso
durante 21 días.

^y **Subasta de Río**- Habiendo quedado un adjudicador
en el menor precio de la plaza de abastos se dispuso
se anunciará inmediatamente su promoción
por un plazo de ocho días, facultando
se al Dr. Alcalde para concertar su ex-
plotación directamente en el caso de
que el menor precio quede dentro de
la subasta.

^y **Reptarase de una** Leído un escrito que clara a la corpora-
cionalidad al socio la cuenta general del Reparti-
miento de utilidades de 1932, esti-
mándolo la reclamación formulada
por doña Agustina Jiménez Her-
nández, en el sentido de que no se
le consideró como utilidades la de
11.760 pesetas que se le asignaron
por industrial, por no figurar di-
cha señora con industria alguna
en los documentos fiscales, se acor-



lo conforemarse con dichos criterios.
Antepongo a S. P. M. la petición propia se concedió
en la medida un anticipo reintegrable de los
d. Juan Forte. Funcionalidades de su puesto li-
quido a San José el año de la
paga, para el d. Juan Forte del
gasto. Secretario e Inspector de Hacienda
municipales respectivamente, que
devolverán en los términos previstos
en la legislación vigente.

Nombreamiento de de conformidad con las propuestas
Francisco Pastoriza de la Comisión de pensiones, se
para el cargo vigente resuelto a Francisco Pastoriza Meri-
do arbitrio

Petición de material le autorizo al Consejo Local de Pri-
mera C. L. del 1º de enero cuya estancia para hacer una
petición de material con cargo a los
poderes municipales, de acuerdo con
los estatutos que regulan procedimientos
y rendiciones.

Comunicación de Díñe lectura a su comisionado
d. Auturo Hernández del dñ. Auturo Hernández Fernández
de Carrillo, delegado. Inspector encargado por
el Inspector para el Nuevo Término pensionado civil de la
delaneción de los servicios para revisar la labor de
rendida de ayuntamientos de las dictaduras
de municipales militares y civil, haciendo constar
que, desprendiéndose de numerosas
actas de sesiones celebradas por
los Ayuntamientos a quienes alcance
su investigación, la adopción de acuer-
dos que pudieran considerarse le-

rios, siendo precios para evitar cada ciudad
de pagar el scuadlo este servicio ~~que~~ ^{que} el
del día doce de Abril pasados, propone la
conveniencia de designar los letrados que en
tán el oportunidad dictamen. Por convenci-
dad fue aprobada esta propuesta, acor-
dándose que los letrados sean; el propio
ministro Hacienda Camillo, don Domingo
Moreno Solís.

Resolución de pes- Le dio cuenta del expediente instruido
tas a José Merino e instaurado en don José Merillo Torrijos
y Torrijosillo cillo, pidiéndole a la devolución rete-
nas pesetas que dice tener ingresadas
deudas por el concepto de leguillito,
alegando que le exime de su pago
la ley de 15 de Abril de 1930, y resultando
que para ello dicho escrito a este efecto de
la Comisión de Hacienda, este, previos
los asesoramientos precios informó en
el sentido de que era procedente la
devolución solicitada, si bien limita-
do a la mitad de su cuota, fundan-
do en que por la fecha de la despu-
sición que le declaró sueldo de suen-
ciamiento arbitrio, la baja en el Padrón
solo pudo referirse, de manera epec-
tacular, al 2º encuentro de 1932, cui-
riendo también en dicho expediente
la diligencia de cesión del tributo
reuter municipal, haciendo con-
tar que puede legalmente lucer-
re la devolución demandada, si bien
limitada dichas a la suma de tres-
cientas pesetas por alcanzar solo a



esta cifra la conseguencia presupuestaria, se acordó resolver de conformidad con la propuesta, con la licitud que se hace constar.

Oportuosa em-
pleados adm.^{os}

Deben oportuoso celebrarse el próximo lunes las oposiciones acumuladas para cubrir vacantes de empleados administrativos, siendo uno de los nombrados para premiar parte del Tribunal el Dn. Vicente Flores, con el cual ya no pertenece a este los nombramientos, se acordó nombrar para sustituirle a Dn. Francisco Muñoz quedando la plaza.

Acuerdo de desco-
nector varios tele-
fones recientemente
hecho a orden de
pues.

El Sr. Alcalde dio cuenta el Sr. Alcalde de que conectaron varios teléfonos recientemente hechos a orden de desconectar los aparatos telefónicos que pagaba el Ayuntamiento y estaban conectados con otros de particulares, fundándose en que el incumplimiento alonso que esto impedia que estaba compensado con los excesos que podían derivarse, a condición aposta la orden de la Alcaldía.

Acuerdo de provincias Existiendo una vacante de Médico por aprobación de los titulares Inspector Municipal y Sanidad, se acordó su más inmediata provisión en propietad por el sistema de oposición.

Acuerdo de invitar a proponer papeles

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido una circular de los Jueces para juezas de provincia de Beneficencia particular, invitándolo para que fielmente



con una comisión que presidiría, y que integrarán el número mas antiguo, el hermano Francisco y un Maestro nacional preparando cuarenta, cuatro vecinos vecinos de este ciudad para distribuir a cada uno veinticinco pesos, y cuya fundación procederá de la Fundación Francisco de Alba, invitando a los señores concejales a que presenten propuestas de los que estuvieren mas necesitados para percibir el beneficio expresado.

No habiendo mas asunto, de que tratar, el Sr Presidente dio por terminada la sesión, siendo las reunidas treinta, extendiendo la presente acta que firmarán con el los señores asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico -

Fernando Parra

José Cots

Monsobrino

Diego Pérez Magrude

Francisco de Alarcón

Francisco Carranca

Cirilo García

Francisco Pérez Cortés

José Sánchez



Acta numero 15.

Asistieron Socia extraordinaria de 4 de Abril de 1933.
Presidente, Alcalde
d. Juventino Parra, Paredes
y presidente
" José Llorente Morán
" Francisco Carrucho Martínez
" Francisco Magueda Zamora
" José Sánchez Vivas.
" Ciriacos Cereno Martínez
" Diego Gil Jiménez
" Francisco Alonso Vázquez
" Alonso Díaz Jiménez
" Julio Ortín López
" Francisco Poza Llorente
Interventor
d. Domingo Jiménez Téliz
Secretario
" José M. de la Madrid, parau
tercero y secretario que anterior

Rece la ciudad de Almendralejo a cuarto de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, bajo la presidencia del h' Alcalde don Juventino Parra y Paredes, los señores Cabezales al margen convocada para celebrar sesión extraordinaria propia y legalmente convocada. Asiste el h' Interventor y secretario que anterior.

Pago de becas de
estudiantes que se
villaparreña de la Universidad tiene por objeto la apoyación del pago de las doce becas que
corresponden al Nuevo Ayuntamiento para
cursos estudiós en el Instituto Nacio-
nal de 2º enseñanza de Villapar-
rea de los Barros, y cuyo monto es de veintiún
tas por cada uno, de las que se po-
drán abonar ahora veinte mil, y las
doscientas restantes se pagarán anua-
lmente se haya instruido el expediente
de suplemento en crédito que se acuer-
da en sesiones anteriores.





Por unanimidad se acordó hacer el pago
en la forma indicada.

No habiendo mas asuntos que
tratar por no figurar ninguna otra en el
orden del día de la convocatoria, el señor
Presidente llevó a la sesión secreta la
suma de las veintiuna treinta, en treinta
que le pidió el acto que permaneció con
el los señores asistentes, de lo que yo,
el Secretario certifico.

Moscoso José María Pavón

José Cortés y^{er} Magistrado

Juicio

Juan José Camacho Gómez

Francisco Pérez Cárter

Juicio

Pedro Sánchez

Acta núm. 16

Asistencia

Presidente, Alcalde

D. Juancito Pavón Pavón

Dres. Concejales

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en la convocatoria del 8 de Abril 1933

En la ciudad de Almendralejo a ocho de abril de mil novecientos
treinta y tres; siendo las veinte y una horas se reunieron en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del

D. José Cortés Morán Sr. Alcalde D. Inocente Pavón y Pavón, los señores Concejales
 "frau" Carmona Martínez al margen consignados, para celebrar sesión ordinaria señalar
 "frau" Maqueda Zamora que tiene lugar su segunda convocatoria por no haber concuer-
 "Ciriaco Cerero Macho do a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.
 "Diego Gil Gouráter Dada lectura del acta de la anterior sesión ordinaria y de la
 "frau" Alonso Vázquez de la extraordinaria celebrada el pasado día cuatro, fueron aproba-
 "Alonso Botet Gouráter da y ratificada, respectivamente, por unanimidad, firmándose ambas.
 "Julio Ortiz Sánchez fueron aprobados los siguientes acuerdos:
 "frau" Pérez Cortés

	NOMBRE	Concepto	Ptas Cts
<u>Interventor</u>	D. Ventura Rodríguez	= Material para la Alcaldía	73.00
D. Domingo Soriano Tokis	El mismo	= Id para el Depósito municipal	12.00
<u>Secretario</u>	D. frau" Porro	= 2 mfs. de arena para la cañería escolar	24.00
D. José Muñoz de la Espada, D. Juan Arrojo digo, Oficial Mayor, Don Luis, Gouráter Espinosa	D. Juan Merediz	= 10 sacs cemento para la calle C. de la Oliva	65.00
por indisponición del propietario	El mismo	= Tablas para las juntas de los árboles	15.75
	El mismo	= Cemento y tablas de techo para la cañería escolar	23.00
	José Fernández Gómez	= Hifles y herramientas para otros municipios	84.00
	José Fernández Gómez	= 10 mangueras para riegos vía pública	75.00
	Joaquín Sánchez	= Material para estadística	8.20
	Ayuntamiento Badajoz	= Suscripción 1º trimestre Boletín Oficial	3.75
D. Antón Hernández Corrijo	= Dietas, gastos locación e informe eni- tido en la inspección girado este Ayuntamiento 6.000.00		
D. Domingo Soriano	= Honorario, informe sobre tesorería acuerdo de la Dictadura		850.00
Comandante Puesto G.C.	= fiemo de los caballos, telares de Marruecos		33.00
D. Ventura Rodríguez	= Material para la Admón de arbitrios		48.50
"faustino Zapata	= 10 sacs cemento para la calle C. de la Oliva		60.15
El mismo	= Jeso y puntas para la cañería escolar		28.05
El mismo	= Bartolomé para la fuente calle Esperanza		9.75
Dr. Depositario	= Dietas al Delegado de la Dirección Ge- neral de Admón en los pasados oposiciones		107.83
Secretario e Interventor	= Dietas, de los mismos, a 32.50 cada uno		65.00
Dr. Depositario	= Locros a pobres transeúntes		13.00
El mismo	= Jornales en abrir una ranja para perros		12.00
El mismo	= Id a Francisco Arcos para		



la construcción de la cruzía n° 185

141.00

Al encargo = Formatos a los peritos de la Comisión Policial Rural 300,00

~~360.00~~

Fotaf 8.111.98

Importa la anterior retención ocho mil ciento once pesos, con noventa y ocho céntimos.

Padrones de arbitrio

Se acuerda poner al cobro el primer semestre de arbitrios en período voluntario, por un plazo de treinta días.

Policia rural

Igualmente se acuerda contraer un crédito de quinientos pesos de la consignación en presupuesto, que se librará al Deportario, a justificar, para pago de los jornales de los peritos de la Comisión de Patricio Russo.

Anticipo a D. Juan
Grau - former

Auerda el Ayuntamiento conceder un anticipo de dos mensualidades al Oficial D. Juan Francisco Pérez Rodríguez, que devolverá en los términos previstos en la legislación vigente.

Soren Jensen

Se acuerda notificar al Practicante interior D. Loreto Jiménez que el Ayuntamiento tiene ya acordada la provisión en propiedad, en la forma reglamentaria, de toda las plazas que estén servidas interiormente.

Jorcefa fodes Nieto

A petición de la atmósfera del Magisterio Joséfa Fortoy Nieto, se hace constar en acta su más expresiva gratitud a la Corporación por haber acordado costearle los libros que necesita para terminar la carrera.

Se dictó factura del siguiente informe y propuesta hecha por la
Comisión de Hacienda

- 1º Gratificar al Practicante titular D. Isidro Magueta Ortega con la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas, por los servicios extraordinarios prestados durante los meses de Enero, febrero y Marzo.
 - 2º Abonar a los Médicos titulares la cantidad de ciento seis pesetas, a cada uno por reconocimiento de quintos del pasado y corriente ejercicio. Los nomos reconocidos ascienden a doscientos sesenta y cinco, que a razón de dos cincuenta pesetas, cada uno, según preceptúa la Ley, hacen un total de quinientos treinta pesetas.
 - 3º Gratificar al personal de la Admón de arbitrios con la cantidad de quinientas pesetas, por los trabajos extraordinarios efectuados en la confección de patrones de arbitrios. La distribución de dicha gratificación entenderá debe hacerla el Dr. Alcalde, con los asesoramientos necesarios.



- 1º Gratificar con veinticinco pesetas, al vigilante que más se haya distinguido durante el próximo pasado mes.
- 2º Enviar cinco pesetas, a las familias de las víctimas de los sucesos de Casas Viejas.
- 3º Abonar a los empleados del Ayuntamiento la cantidad conseguida en presupuestos por los trabajos efectuados en la confección del repartimiento general de utilidades.
- 4º Gratificar con veinticinco pesetas, como se efectuó el año pasado, a los dos talladores de quintos, que fueron el Inspector de arbitrios y el Sargento de la Guardia municipal.
- 5º Adquirir cinco uniformes de verano, tres de ellos para el Cabo y dos vigilantes de arbitrios y dos para los alguaciles del Ayuntamiento.
- 6º Adquirir igualmente tres pistolas Star del calibre 6,35 para el servicio del Inspector y vigilantes de arbitrios.
- 7º Entrada de la multa de trescientos, noventa pesos, impuesta por la Delegación de Hacienda al Sr. Alcalde por retraso en la confección de padrones de urbana del pasado año, propone que se solicite del Sr. Delegado la condonación de citada multa, en atención a que para castigar la negligencia del entonces Secretario D. Bernardo Peña Alfonso, único responsable de la falta imputada, se le inició expediente de destitución, que no ha llegado a término por haber presentado la dimisión de su cargo; y si no obstante se insistiera en la imposición de la multa, que sea satisfecha por el Ayuntamiento, exigiéndole, a ser posible, la responsabilidad a mencionado Secretario.
- 8º Habilitar el crédito necesario para los dos quinquenios que disfrutaba el Oficial Mayor D. L. Gouráte Espinosa
- Adquisición de materiales para construcción de atarazas en varias calles. Por unanimidad se acordó aprobar la propuesta intera hecha por la Comisión de Hacienda
- A propuesta del Sr. Aparcador en oficio de que se da lectura, se acuerda adquirir los materiales necesarios para la construcción de las atarazas de paso con la carretera de Santa Marta y las calles León XIII, 14 de Abril, Conde de Osio y Eugenio Hermoso, para cuyo importe de dos mil pesos, hay consignación en presupuesto.



Reparación de atarazas
calle San Antonio X

Se acuerda aprobar la resolución del Dr. Aparejador, que ordenó re-
parar la ataraza que había revertido en la calle San Antonio, evitando el po-
tiguo que pudiera ocasionar a los vecinos de dicha calle.

Permiso taberna X

De conformidad con lo solicitado por Alonso Sanchez Cuevas, se acuerda
que Alonso Sanchez Cuevas, autorizarse para establecer un establecimiento de bebidas en el Pitar viejo, previa
comprobación por el Dr. Alcalde de que el solicitante se encuentra impedido
para el trabajo, como manifiesta.

Patronal de Industria X

Se dio lectura de un escrito de la Patronal de Industria
y Cía solicitando exención Comercio, solicitando en nombre de dicha Asociación que no se les cobre
arbitrio pesas y medidas al arbitrio de pesas y medidas a los industriales por compra de vinos que
realicen en sus establecimientos. Si previo informe verbal del Dr. Inter-
ventor, se acuerda desestimar la solicitud; pues de lo contrario, quedaría anula-
do el arbitrio de pesas y medidas, y el Ayuntamiento ha de limitarse a resolver
las reclamaciones personales que se presenten sobre cada caso concreto, que
pudiera estar comprendido en las excepciones que se hallan previstas en la Ley.

Pavimentación calle Catro X

Se aprueba el proyecto que presenta el Dr. Aparejador sobre pavimenta-
ción de la calle del Catro, en el tramo comprendido entre las calles Libertad y
V. Camarasa, acordándose que por los dueños de las casas que componen dicho
tramo, se abone el cincuenta por ciento del importe de la obra; a cuyo fin ha de
formarse el expediente de contribuciones especiales, que establece el Estatuto.

Acuerdos letrados.

A continuación se dio lectura por el Dr. Interventor del dictámen que
envió como letrado y en reunión del también letrado, D. Antonio Hernández
Carrillo, sobre acuerdos susceptibles de declaración de letridad, tomados por el
Ayuntamiento desde el 13 de Septiembre de 1923 hasta el 14 de Abril de 1931,
y que son los siguientes:

Plaza del mercado X

Celebrada la subasta para la ejecución de dicha obra, se celebró la misma
en 30 de Agosto de 1926, adjudicándose definitivamente en la cantidad de
doscientos, setenta mil veintiún pesos, (307.027) a D. Luis Barragán Botet en
sesión de 2 de Octubre de dicho año, la Comisión Municipal Permanente, sin
atribuciones algunas para ello, acordó ampliar las obras de referencia en
tas sesiones y por los conceptos y cantidades siguientes:

En 2 de Abril de 1927 se acuerda variar el proyecto con un aumento sobre
el mismo por tres mil quinientos pesos, (3500) pesos.

En 4 de Junio de 1927 se acuerda nueva variación y aumento por los



mil pesetas, (2000)

En sesiones de 17 y 24 de Marzo de 1928, se acuerda abonar al contratista, sin estar entregada la plaza oficialmente, que lo fué en 2 de Abril siguiente, mil ciento veinte pesetas, (1.120) por daños ocasionados a aquella.

Por otra parte aparecen aprobadas por la Corporación municipal en su Comisión Permanente, certificaciones de obra solo por la cantidad de ciento noventa y seis mil setecientos cuarenta y siete pesetas, con sesenta y tres céntimos (196.747.63); esto es, diez mil doscientas setenta y nueve pesetas, con treinta y siete céntimos (10.279.37) menos de la contrata, y no obstante ello, de los libros de Intervención se devendrán pagados por fibramiento, por la construcción de dicho plaza, la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, con treinta y un céntimo (247.558.31); esto es, cincuenta y mil ochocientos diez pesetas, con sesenta y ocho céntimos (50.810.68) más, que la cantidad aprobada por la Comisión Municipal Permanente y que representan un exceso de pagos sobre la cantidad convenida en la contrata por subasta, y cuarenta mil quinientas, treinta y una peseta, con treinta y un céntimo (40.531.31) de cuya cantidad debe de reintegrarse la Corporación en el procedimiento oportuno.

Con independencia de esa cuestión, procede declarar lesivos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente anteriores mencionados, por haberse infringido con ellos los preceptos contenidos en el párrafo 1º del artº 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924; el artº 154 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, por omisión del exceptivismo de lo previsto en su número 9º del artº 183 y últimos incisos del num. 6 del artº 6º del Reglamento de contratación municipal, de 2 de julio de 1924.

La lesión producida a este Ayuntamiento ha sido el exceso de pagos originados con los acuerdos que autorizaron aquellos aumentos parciales en las cantidades en los mismos expresados.

En sesión de 8 de Mayo de 1924 se aprueba el proyecto para la construcción de dicho edificio, y que estaba aquí formado por los



Aparejadores Sres Detgadó y Rubio, a los que la Comisión Municipal Permanente les aprueba el pago del 1 por 100 de dicho proyecto, en sesión de 12 de Abril de 1924, y acordándose en dicha sesión pagártelos como honorarios la cantidad de cien setecientos, once pesetas, con cuarenta y seis centimos, sin tener en cuenta que con ello se infrinja lo dispuesto en el artº 4º del Decreto de 28 de Marzo de 1919, recordado por R.O. Circular de 25 de Septiembre y 13 de Octubre de 1919.

Por otra parte, realizado nuevo proyecto por el Arquitecto fr. Vaca, que se aprueba en sesión de 5 de Mayo de 1924 y celebrándose la oportunidad subasta y adjudicándose la obra definitivamente a D. Jenis, Faría Viuagre por la cantidad de ciento ochenta mil novecientos, cuarenta pesetas, (180.950), de los que la Comisión Municipal Permanente aprobó certificaciones de obra realizada, solo por la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ochocientos trece pesetas, con sesenta centimos (147.813.60); esto es, por treintay tres mil ciento treinta y seis pesetas, con cuarenta centimos (33.136.40) menos de la contrata, remitiendo, no obstante de ello y de los libros de Intervención y como abonadas en libranzientos, la cantidad de ciento noventa y ocho mil seiscientas, treinta y siete pesetas, con noventa y siete centimos (198.637.97), o sea cincuenta mil ochocientos, veinticinco pesetas, con treinta y siete centimos (50.824.37) más, que las aprobadas por la Comisión Municipal, y diez y siete mil seiscientos, ochenta y siete pesetas, con noventa y siete centimos, (17.687.97) pagadas con exceso sobre el precio obtenido en la subasta, de cuya cantidad debe de reintegrarse el Ayuntamiento en el procedimiento oportuno.

Referente a este particular deben de ser declarados falsoy los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente anteriormente indicados de 12 de Abril de 1924, por la infracción legal cometida y que ya ha quedado señalada, y el adoptado en sesión de 23 de Marzo de 1924, en que aprobó un aumento de obra por 1.617.50 pesetas, habiéndole infringido con tales acuerdos el párrafo 1º del artículo 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal; el artº 154 del Estatuto Municipal, por omisión en el cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 9 del artº 153 de dicho Estatuto y último inciso del artº 6º del Reglamento de Contratación Municipal.



Como lesión o daño reiterado, el ocasionado por el exceso de pagos y por indebidos, que quedan señalados en los acuerdos de referencia

Contribuciones especiales,

llevan la imposición de esta, su tramitación especial reguada en las disposiciones primera y tercera del Capítulo III del Título IV del Libro segundo del Estatuto Municipal, y no obstante lo terminante de sus preceptos, la Comisión Municipal Permanente los ha infringido en los casos y circunstancias, que vamos a exponer, primero en el aspecto general de tales imposiciones y luego en el especial y particularísimo que afecta a cada calle por las que aquellas fueran impuestas, y en las que ha habido infracción legal.

A) Aspecto general. - No se han observado las prevenciones contenidas en las disposiciones legales expresadas en los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en los siguientes fechas por la Comisión Municipal Permanente:

La de 12 de Junio de 1926 relativa a la cumplimiento de cuotas, por efecto del proyecto en las calles Pitar, Patacio y Real.

La de 17 de Abril de 1926, por la que se modifica el pliego de condiciones, aumentando sobre el valor consignado en este cuatro pesetas, el metro cuadrado.

La de 12 de Junio de 1926, en que por efecto del proyecto aprobado y en ejecución, se cumplía la pavimentación de la calle Patacio.

La de 19 de Junio de 1926, en que se cumplía la renovación de la calle, haciendo otra extensiva al acerado de batidores, al precio de contrata de la calle nuevos cinco pesetas.

La de 2 de Enero de 1926, en que terminadas las obras de alcantarillado general de las calles prolongación de Virgen Camarasa por San Juan hasta la carretera de Puente del Entrío a Badajoz, con infracción de lo ordenado en el art. 51 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, sobre Obras, Servicios y Bienes Municipales, que establece la prohibición terminante de que ninguna obra podrá comenzarse hasta tanto que se hayan arribado los recursos que corresponde sufragar a los interesados en su realización.

La de 20 de Abril de 1929, en que procediendo de aquella tramitación anterior, se acuerda incluir la calle del Peso,

que no se estaba, en el proyecto aprobado por el Poder, entre los pavimentables, con imposición de las contribuciones especiales que corresponde a su grupo; ocurriendo igual con la pavimentación de la calle de los Peones y Motos vivos en sesión de 15 de Junio de 1929.

Tales acuerdos deben de ser dictados, tenidos a este Ayuntamiento por las infracciones legales que para cada uno de ellos quedan señaladas, siendo el perjuicio o lesión material sufrida tanto el importe de los gastos originados y hechos efectivos con motivo de tales imposiciones y amparaciones integales.

B).- Aspecto especial y particularísimo que afecta a las calles que se expresan: Calles Pitar, Palacio y Real. Se adjudicaron las obras de renovación y construcción del alcantarillado de las calles Pitar y el tramo de la calle Palacio y definitivamente en sesión de 6 de Marzo de 1926 a D. Mateo Barahona Lavado por la cantidad de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesetas (52.400), aprobándose certificaciones de obra de tales calles por la Comisión Municipal Permanente y por su valor de cincuenta y ocho mil quinientos, tres pesetas con treinta y cinco céntimos (58.913.35); o sea con un exceso sobre el precio de la contrata obtenido en la subasta, de seis mil quinientos tres pesetas con treinta y cinco céntimos (6.513.35). En su consecuencia deben de ser declarados nulos a este Ayuntamiento los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas en 25 de Septiembre y 13 de Noviembre de 1926, en cuanto aprobaron certificaciones de obra habiendo excedido el importe de los mismos el precio obtenido en la subasta y por el que definitivamente fueron adjudicadas.

Sos preceptos infrecuigidos en tales acuerdos han sido el párrafo 1º del artº 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal; omisión del cumplimiento de lo dispuesto en el número 9º del artº 183 e incumplimiento de lo ordenado en el artº 184, ambos del Estatuto Municipal y precepto contenido en el segundo inciso del artº 6º del Reglamento de Contratación Municipal.

La faltante o daños originados los constituye el exceso de pagos acordados e indebidamente, que consisten en los acuerdos de referencia.

b) Calles Sol, Motiñete y San Roque = Adjudicadas en subasta pública y definitivamente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 13 de Agosto de 1927 a D. Ricardo Alén Puente la primera en tres mil pesetas (3000); la segunda a D. Bartolomé Pérez Rodríguez en nueve mil cuatrocientas, cuatro pesetas, con cincuenta y seis céntimos (9404.56) y la tercera a D. Francisco Prat Diar en la cantidad de tres mil ciento cuarenta pesetas (3140), por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de Marzo de 1928, en que se aprobaron liquidaciones de las calles Motiñete y San Roque y las de 21 de Enero de 1928 y 6 de Octubre de ese mismo año, que aprobaron liquidaciones de la calle del Sol, habiéndose excedido las aprobadas en mil trescientas ochenta y tres, pesetas, con diez y ocho céntimos, por las tres calles mencionadas (305.62) 592.70 y 484.79 pts, respectivamente)

c) Calle Prado. - Se adjudican en subasta según acta notarial de 29 de Julio de 1927 a D. Bartolomé Pérez Rodríguez por la cantidad de veintiún mil ciento ochenta y ocho pesetas, y definitivamente en sesión de la Permanente de 13 de Agosto de 1927, por esa cantidad, aprobándose en sesión de 12 de Diciembre de ese mismo año certificación por trescientas, seis, pesetas, con sesenta y cinco céntimos, (306.65) con exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo debe de ser declarado firme por los razones que más adelante expondremos.

d) Calle de Santa Teresa. - Se adjudican en subasta según acta notarial de 29 de Julio de 1927 a D. Francisco Prat Diar por la cantidad de tres mil ciento veinte, noventa y nueve pesetas (3.999) y definitivamente por esa cantidad en sesión de 13 de Agosto del mismo año, aprobándose en sesión de 28 de Noviembre siguiente certificación de tales obras que excede en veintiocho pesetas, con setenta y cuatro céntimos de exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo debe de ser declarado firme.

e) Calle de Maídez Núñez. - Se adjudican en subasta y provisionalmente según acta notarial de 28 de Julio de 1927 a D. Mateo Barahona Labado, por la cantidad de once mil quinientas, setenta y cuatro pesetas (11574), y definitivamente por esa cantidad en sesión de 13 de Agosto siguiente, aprobándose en sesión de 21 de Enero



de 1928, liquidación que excede en dos mil ciento setenta y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, de exceso sobre la cantidad contratada. Este último acuerdo también debe ser declarado férreo por los razonamientos más adelante haremos de exponer.

f.) Pilara de Espronceda. - Se adjudicó en subasta y provisoriamente, según acta notarial número 15 de trece de Marzo de 1929 a D. Ventura Villegas Merchán por la cantidad de ciento trece mil ochocientos, noventa y siete pesetas, con doce céntimos, (113.897.12) y definitivamente en sesión de 23 de Marzo siguiente; aprobándose en diversas sesiones de la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra por valor de ciento cuarenta y seis mil doscientas, noventa y seis pesetas, con diez y siete céntimos, (146296.17); todo es, con un aumento sobre lo contratado de treinta y dos mil trescientos, noventa y nueve pesetas, con cinco céntimos, (32399.05) debiendo ser declarados férreos los acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Municipal de 24 de Agosto y 16 de Noviembre de 1929 y 1 de febrero y 28 de Agosto de 1930, que aprobaron certificaciones de obras existiendo el exceso que queda señalado.

g.) Pilaras de la Constitución y de la Iglesia, calles de la Iglesia, Príncipe Alfonso, Mandaniero, Fraviesa de Moncada, Várquez Camarasa y Fraviesa de Primo de Rivera. - Se adjudicaron en subasta y provisoriamente estas obras en acta notarial número 143 de 13 de febrero de 1929, a D. Hermenegildo Atouso Pérez por la cantidad de 82.775 pesetas, (cincuenta y dos mil setecientas, setenta y cinco pesetas) y definitivamente al mismo en sesión de la Permanente de 23 de febrero de 1929; aprobándose en diversas sesiones certificaciones de obra por valor de sesenta y cinco mil ochocientas, cuarenta y una pesetas, con noventa y seis céntimos, (65841.96), o sea trece mil setenta y seis pesetas, con noventa y seis céntimos, (13.066.96) con exceso sobre la cantidad contratada, debiendo en su consecuencia ser declarados férreos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 24 de Agosto y 19 de Octubre de 1929, que aprobaron certificaciones, con exceso sobre la cantidad válidamente contratada en subasta pública.

h.) Calle de Vistahermosa, Valle, Fraviesa de Turbaráin, Matos viños y Buenavista. - Se adjudicaron provisoriamente y en subasta

mediante acta notarial de 13 de febrero de 1929, número 144, a Don Juan José Fernández Moriano, por la cantidad de sesenta y un mil trescientas, cincuenta y cuatro pesetas, (71354), siendo lo definitivamente por dicha cantidad y al interesado, en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de dicho mes y año; aprobándose por la Comisión y en diversas sesiones certificaciones de obras por valor de sesenta y siete mil cuatrocientas, treinta pesetas, con treinta y siete céntimos, (67430.37), o sea tre, mil novecientas, veintitrés, pesetas, con sesenta y tres céntimos, (3923.63) menos de lo contratado, y no obstante ello, de los libros de Intervención se deducen como pagadas mediante los oportunos libramientos, la cantidad de ochenta mil doscientas, sesenta y una peseta, con setenta céntimos, (80271.70); esto es, doce mil ochocientas, cuarenta y una pesetas, con treinta y tres céntimos, (12841.33) más, de las aprobadas y constituyendo un exceso de pagos sobre lo contratado en subasta pública de ocho mil novecientas, diez y siete pesetas con setenta céntimos, (8917.70), de las que este Ayuntamiento debe de reintegrarse en el procedimiento oportuno. No existen, pues, acuerdos lesivos en el grupo de calles de que nos viniendo refiriendo, sino un exceso de pagos del Ordinador de ellos, que deben de ser exigidos en la forma procedente.

i) Calle de Mérida, Mandamiento y Plaza de Santiago. - Provisionalmente y en subasta pública se adjudicaron en acta notarial número 147 de 14 de febrero de 1929 la ejecución de tales obras a D. Miguel Gutiérrez García por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) las que se adjudicaron definitivamente al interesado y por esa cantidad en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 23 de febrero de 1929; aprobándose en diversas sesiones de la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra por valor de cincuenta y siete mil trescientas, noventa y cinco pesetas, con veinticinco céntimos, (57.395.25) o sea dos mil trescientas, noventa y cinco pesetas, con veinticinco céntimos, (2395.25) más, de la cantidad convenida en la contrata y como exceso de ella, y apareciendo de los libros de Intervención y como efectuados en libramientos, la cantidad de sesenta y un mil doscientas, cuarenta y tres pesetas, con sesenta y seis céntimos (61.243.76); esto es,



tre, mil ochocientas, cuarenta y ocho pesetas, con cincuenta y un centimos, (3848.81) las cuales debe de reintegrarse este Ayuntamiento por haberse pagado sin acuerdo de la Corporación, exigiéndolas del Ordinador en el procedimiento oportuno, procediendo declarar falsos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 3 y 24 de Agosto y 19 de Octubre de 1929, que aprobaron certificaciones por cantidades diversas que excedían de las obtenidas en la subasta.

j) Calles de San Antonio, calleja de la misma a la de Palacios y alrededores del Grupo escolar. — En subasta de 18 de Mayo de 1929, celebrada en esa fecha según acta notarial número 417, se adjudicó provisionalmente el señate para la ejecución de las obras de pavimentación de tales calles, a Don Angel Cuerdo Ramírez, por la cantidad de treinta y nueve mil quinientos pesetas (39.500), haciéndole la adjudicación definitiva a dicho postor y en la misma cantidad, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 25 de Mayo de 1929, acordándose por dicha Comisión en diversas sesiones aprobar liquidaciones de obra por la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, con veinte centimos (39.664.20), o sea con un exceso sobre la cantidad contratada de ciento setenta y cuatro pesetas, con veinte centimos (164.20), por lo que deben de ser declarados falsos los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en 7 de Diciembre de 1929, en la que se aprobó certificación en la que se excedía en aquella cantidad la que importaba la contrata realizada.

K) Paseo de San José — En ninguna sesión aparece que las obras de pavimentación de esta calle hayan sido adjudicadas mediante subasta pública, y como no obstante ello aparecen aprobadas por la Comisión Municipal Permanente certificaciones de obra en el mismo que ascienden a la cantidad de diez y siete mil quinientos veintiocho pesetas con noventa y ocho centimos (17528.98), cantidad que excede con mucho de la señalada por el artº 164, en su número 1, habiéndose infringido, en su consecuencia, las disposiciones contenidas en los arts. 161 y siguientes, del Estatuto Municipal y concordante, el Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre Contratación Municipal, habiéndose producido como lesión a los intereses municipales la cantidad a que ascienden los pagos reconocidos.

dos en las sesiones de 26 de Diciembre de 1927, 3 y 17 de Marzo de 1928, celebradas por la Comisión Municipal Permanente, y que deben de ser declarados lesivos por infracción a los preceptos legales mencionados.

1) Riegos asfálticos. - Por las mismas causas que quedan expuestas, en la letra anterior, son lesivos para esta Corporación los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 4 y 16 de Julio de 1927, en la que se aprobaron pagos por valor de ocho mil cuatrocientos, noventa y sei, pesos, constituyendo cincuenta y cinco centavos, por riegos asfálticos, a Rafael Pérez Salvador, sin que aparezcan de los libros de actas, cumplidos los trámites, de subasta o concurso o de ejecución de una y otra, habiéndole infringido los preceptos legales que quedan anteriormente expuestos, y habiéndose ocasionado la pérdida del importe de dichos pagos.

Con el párrafo anterior queda terminado el grupo señaltado con la letra B), en que se estudia el aspecto parcial y particularísimo que afecta a las diversas calles que hemos dejado señaladas, en los que se han ido fijando los acuerdos, que deben de ser declarados lesivos por las causas que han quedado expresadas, y siendo de aplicación a todos ellos iguales infracciones en cuanto a disposiciones legales se refieren, ya que formándose los pliegos en determinadas condiciones y con las formalidades fijadas en la ley, no pueden ser los mismos después variados caprichosamente, ya que ese sería un medio eficacísimo, si llegara a admitirse, para que se adjudicaran las subastas, por determinada cantidad, y posteriormente a dicha adjudicación y prescindiendo de las solemnidades de que la sea toda clase, actos, pudieran interveniendo los vendedores de la contrata sin acuerdo alguno y sólo por las certificaciones de obra que se fueran aprobando. Ello sería inmoral y además de constituir por sí un vicio que anula todo lo que a su amparo se pretenda hacer, se opone a los preceptos terminantes establecidos en el artº 161 del Estatuto, que los fija entre los acuerdos que requieren condiciones especiales; párrafo 1º del artº 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal, que prohíbe a las Comisiones Municipales Permanentes, dar mayor

extensión a los servicios que aumenten el crédito destinado al de que se trate; omisión del cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 9º del artº 153 del Estatuto, que establece en su anexo el artº 154, b), acuerdo por que pueden ser adoptadas por el Ayuntamiento Pleno, y cuales por la Comisión Municipal Permanente, y el precepto contenido en el segundo inciso del artº 6º del Reglamento de Contratación Municipal, que fija que en los contratos, a riesgo y ventura nuda puede exigir el contratista y nuda, en su consecuencia, puede darse la Corporación que vaya contra lo en el pliego establecido.

Alcantarillado

Si se celebrase subasta o concurso, sin haberse acreditado previamente la ejecución de una u otra por las causas y con las formalidades establecidas en los artº 164 y 165 del Estatuto Municipal y artº 37 del Reglamento de Contratación Municipal, no obstante la extraordinaria importancia que encerraba la construcción de una red de alcantarillado para Almenarrejo, sin otros requisitos ni otra formalidad que el simple acuerdo municipal y como si ello no encerrara una gran trascendencia para la vida económica de este Municipio, el Ayuntamiento Pleno en sesión de cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete, acuerda adjudicar la contratación directa a la Sociedad "Aguas de Almenarrejo, S.A" la construcción de aquél por la cantidad de quinientos mil pesos, que habían de ser abonadas el 80% con cargo al empréstito concertado con el Banco de Crédito Local y el otro 20% restante con cargo a las contribuciones especiales que habían de imponerse a los vecinos por la construcción de aquél. Tanto la gravedad del acuerdo que se adoptaba sin cumplir ninguno de los requisitos legales, los Concejales tres. Conde de Osilo y Suárez salvaron su voto para con él salvar la responsabilidad que había de derivarse de dicho acuerdo. — La Comisión Municipal Permanente en sesiones de 17 y 28 de Abril, 26 de Mayo, 11 de Junio y 4 de Agosto del año 1928 aprobó certificaciones por obra de alcantarillado por valor de ochocientas, noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos, con veintiocho céntimos (891.656.28) esto es, con un aumento de valor sobre lo contratado de trescientos, noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos, con veintiocho céntimos (391.656.28), con la circunstancia de que el aumento por ciento de las certificaciones que se aprobaron

habían de ser satisfechos por el Banco de Crédito Local con cargo al empréstito convenido, sin tener en cuenta que este no puede en ningún caso extenderse por estar expresamente prohibida la utilización del empréstito para aquella parte de gastos que debía de ser cubierta con las contribuciones especiales establecidas en el artículo IV, Capítulo III, que comprende en su sección tercera y apartado 8) del artº 354 del Estatuto la construcción del alcantarillado y como así lo tiene establecido el apartado a) del párrafo 2º del artº 299 del mismo, y como dichas contribuciones especiales por alcantarillado fueron fijadas por el Pleno en sesión de 17 de Abril de 1928, en el sesenta por ciento del coste de las obras, resulta pagado indebidamente con cargo al empréstito el diez por ciento más, de lo que debía de ser; pues sólo el cuarenta por ciento era la parte de gastos que no debía de ser cubierta con las contribuciones especiales. Por dicha causa, por las infracciones legales que quedan señaladas y porque la aprobación de certificaciones por la Comisión Municipal Permanente constituye a esta Corporación como obtenida por el crédito que supone el reconocimiento de su aprobación del exceso de trescientos, noventa y un mil seiscientos, cincuenta y seis pesos, con veintiocho céntimos (391.656.28) a favor de la Sociedad "Aguas de Almonte Trabajo", es por lo que deben de ser declarados nulos los acuerdos del Pleno de 4 de Noviembre de 1927, en ese particular, y los de la Comisión Municipal Permanente de 17 y 28 de Abril, 26 de Mayo, 14 de Junio y 4 de Agosto de 1928, que aprobaron tales certificaciones y por la cantidad por que lo fueron, habiéndose infringido los preceptos legales que quedan señalados y habiéndose originado como daños o perjuicios sólo la cantidad indebidamente aprobada y el importe de la contrata, más el tanto por ciento del interés que el Banco de Crédito Local cobraba por los pagos que iba efectuando a este Ayuntamiento desde las fechas en que respectivamente los realizaba con más el tanto por ciento por examen de certificaciones, que también le ha abonado este Ayuntamiento, debiendo de señalar también que dicha entidad adjudicataria es



deudora de diez mil ciento diez y ocho pesetas con vencimiento setenta y cinco (10.11.25) por importe de los proyectos de alcantarillado que formaron los ingenieros tres. Picarca y Segura, como así se acordó en sesión extraordinaria del Pleno de 21 de Marzo de 1927, para reintegrarse la Corporación del ejecutor de los mismos.

Pago con cargo a Imprevistos para completar créditos insuficientes. - Ordena teniendo en cuenta el art. 10 del Reglamento de la Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de 1924, que no se podrán acordar aplicaciones al Capítulo de Imprevistos exceptuando servicio, para los cuales existe consignación expresa en el presupuesto, a título de resultar insuficiente el crédito establecido. Precepto tan claro y concreto ha sido reiteradamente olvidado por la Corporación Municipal, con la circunstancia de hacerse constar en acta que por haberse agotado la consignación fijada en presupuesto, se llevaba el resto del débito de que se trataba al Capítulo de Imprevistos, originando con ello la infracción de ese artículo, no comprendiendo para esos pagos el precepto contenido en el siguiente art. 11, que regula la forma de atender a aquellos servicios, en los que por insuficiencia de consignación debe de acudirse al suplemento de crédito o al suplemento por transferencias, para que en todo momento pueda constarse en la liquidación del presupuesto la cuantía de los pagos hechos efectivos por tales conceptos y no halla posibilidad de sobrepasar las consignaciones fijadas. Los acuerdos donde se infriegen tales preceptos han sido adoptados en las sesiones siguientes, todas ellas de la Comisión Municipal Permanente:

6 de Octubre y 27 de Diciembre de 1924; 5 de Enero, 4 y 18 de Abril y 30 de Junio de 1925; 16 de Enero, 12 de Junio, 30 de Junio y 27 de Diciembre de 1926; 9 de Julio, 10 de Septiembre y 8 y 15 de Octubre de 1927; 19 de Mayo, 1 de Septiembre y 6 de Octubre de 1928 y 15 de Enero de 1930. - La cuantía de los pagos aprobados en tales sesiones asciende a cuatro mil ochenta y seis pesetas, con ochenta y nueve céntimos (4.076.89); ello sin tener en cuenta los que hayan podido formalizarse sin intervención de la Comisión Municipal Permanente y que sólo al tratarse la aprobación de los cuentos municipales podrán ser tenidos en cuenta para ser rechazados en cuanto se encuentren en análogas condiciones a los

Posada de la Patua

que hemos dejado expuestos.

Prescindiendo de la serie de acuerdos y litigios promovidos por la venta de este edificio y que dio lugar por el no reconocimiento de la venta efectuada, a que el Ayuntamiento satisfaciera cantidades muy elevadas por su temeridad en mantener aquellos, ha de hacerse votar que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de Noviembre de 1927, acordó consignar en los presupuestos municipales ordinarios la cantidad de 129.654 ptas. en porte de la compra de dicho edificio, a que concuerara la Audiencia de Cáceres, y así se hizo en los de 1928, fijando en la partida 2º del artº 4º del Capítulo 1º del Presupuesto de Gastos, una tanta cantidad. La ejecución del fallo de referencia se había cumplido por lo que a consignación en presupuestos hace; pero el Ayuntamiento, sin tener en cuenta la existencia de ella, con una infracción manifiesta dicto dispuesto en el artº 11 del Reglamento de la Hacienda Municipal, que determina taxativamente los casos en que puede acudirse al suplemento de crédito o al suplemento por transferencia, acuerda, sin ser procedente, primero en sesión de la Permanente de 14 de Abril de 1928, y más tarde en las sesiones de Pleno de 19 de Abril y 12 de Mayo de 1928, proponer y aprobar, respectivamente, una transferencia de crédito del presupuesto extraordinario al ordinario por la cantidad de ciento treinta mil pesos (130.000); pasando de la partida destinada a Pavimentación del extraordinario, con créditos comprometidos por los subastas de renovación del pavimento de las calles adjudicadas o pendiente, de adjudicación y cubriendo el déficit del Presupuesto ordinario con el Extraordinario, mediante un empréstito acordado, infringiendo de nuevo los preceptos contenidos en el último párrafo del artº 298 del Estatuto Municipal, que prohíbe terminantemente enjugar el déficit de ejercicios ordinarios, por medios de presupuestos extraordinarios; el artº 541 del mismo cuerpo legal en relación con el artº 298, a virtud de lo cual, el producto de los empréstitos, ha de ir, integralmente destinado a cubrir la parte de los presupuestos extraordinarios



de gastos relativos a gastos de primer establecimiento, que regula dicho artículo, con la responsabilidad que aquel artículo señala para los que lo infrinjan, todo ello con la agravante de tomar esa cantidad del extraordinario para cubrirla con un nuevo empréstito de 150.000 pesetas, con toda la secuela de intereses, gastos y gravámenes que el mismo representaba para el Municipio, y con un nuevo presupuesto extraordinario, que se aprueba en sesión de Pleno, de 24 de Mayo de 1928, en la que el Interventor explica la tramitación dada para que esas 130.000 pesetas, sean destinadas a pavimentación, con la particularidad de que en los asientos del libro Diario de Intervención de gastos de 1928 aparece el libramiento número 432 bis de 26 de Mayo de 1928 por Obligaciones generales, extendido a favor de Don José Alcañara por poder de la Sra. Vizcondeña de la Montaña para pago del edificio de referencia, por la cantidad de ciento veinticinco mil ochocientos, veintinueve pesetas, con cuarenta y siete céntimos (128.329,47) esto es, por cuatro mil ciento setenta pesetas, con cincuenta y tres céntimos, (4.170,53) menos que la transferencia acordada, con la tensión que ello supone.

Procede, en su consecuencia, declarar lesivos a este Ayuntamiento los acuerdos adoptados en las sesiones que ya quedan señaladas, celebradas por la Comisión Municipal Permanente en 14 de Abril de 1928, y por el Pleno en 19 de Abril y 12 de Mayo de indicado año de 1928, por las causas expresadas y por la tensión sufrida por el Ayuntamiento en el importe de dicha transferencia ítemal, intereses, gastos y demás devengos originados con la misma y con el empréstito a que diera lugar con el Banco de Crédito Local.

Transferencia para la adquisición de las acciones de "Aguas de Almendralejo, S.A." -

Con completa infracción de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de Noviembre de 1927 acuerda por mayoría aprobar, con el voto en contra del Concejál Don Antonio Suárez Astorga, que se salva expresamente en sesión de la Permanente de 3 de Diciembre de dicho año, una transferencia de crédito por 250.000 pesetas, (doscientas, cincuenta mil pesetas) tomándola del Capítulo destinado a pavimentación, aceptando así la propuesta hecha por la Comisión Municipal Permanente en sesión

cerebrada en ese mismo día; es decir, que la exposición al público por término de quince días estuvo de más, prescindiéndose con ello de una de las garantías más eficaces para que acuerdo tan íntegro no hubiera podido prosperar, de haber sido atacado contenciosamente en la vía administrativa. Dicha transferencia se hacía para adquirir las acciones a que se refería el acuerdo del Pleno de 4 de Noviembre de 1927, en un 50 por ciento de las mismas, porque el otro 50 por 100 aparece en los libros de Intervención pagado el día 31 de Mayo de 1927, por libramiento número 533, por el concepto de Recuntas; apareciendo pagada la cantidad objeto de la transferencia de que nos ocupamos ocupando, el 21 de Diciembre de dicho año, con libramiento número 1.089. - La infracción latente, inconsciente de dicho acuerdo está en los actos de las sesiones de la Permanentemente y Pleno, con la misma fecha y sin haberse podido cumplir los trámites, más escusables que dicha disposición legal señala, la sesión originada al Ayuntamiento la representa el pago efectuado, los intereses, satisfechos al Banco por la cantidad tomada del empréstito y los originales, posteriormente con las diversas incidencias tenidas por esta cuestión.

Transferencia en el presupuesto extraordinario por aumento de obra en el Grupo escolar Primo de Rivera. - La Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de Enero de 1930 acordó proponer al Pleno una transferencia por tal objeto, transferencia que es aprobada por acuerdo de la misma Comisión en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1930, en que, no obstante orden del Ministerio de la Gobernación, de que conoció la Comisión citada y que insertara en el acta e integralmente de la sesión que celebró el día 10 de febrero de 1930, de que quedaban suspendidos todos los acuerdos de carácter económico que comprometieran créditos, se acordó aprobar y reconocer un crédito por el valor de dicha transferencia, con notoria infracción de citado orden y con el consiguiente perjuicio para esta Corporación. Procede, pues, la declaración de ilegalidad de ese acuerdo citado de 24 de febrero de 1928, por las causas expresadas.

Otras transferencias. — No han aparecido expedientes alquenos de las numerosas que se han efectuado y que afectaban a los presupuestos de 1924-25, 1925-26, 2º semestre de 1926; años de 1927, 1928, 1929 y 1930, siendo imposible, en su consecuencia, precisar si se han cumplido o no los preceptos contenidos en los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para poder informar si son o no los acuerdos adoptados, por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones de 17 de febrero de 1925, y 18 y 31 de Octubre de dicho año; 21 de Agosto y 20 de Noviembre de 1926; 19 de Noviembre de 1927; 16 de Noviembre de 1928, 27 de Abril y 16 de Noviembre de 1929 y 26 de Julio, 1º de Agosto y 9 de Octubre de 1930, así como los adoptados, por el Pleno en sus sesiones de 27 de Mayo y 14 de Diciembre de 1925; 7 de Septiembre de 1926; 29 de Diciembre de 1928; 2 de Agosto y 21 de Diciembre de 1929 y 30 de Agosto y 17 de Diciembre de 1930, por lo que, al realizarse la aprobación de las cuentas, municipales de los años mencionados, habrá de tenerse muy en cuenta si se han sobrepasado o no las convocatorias y las causas que lo hayan motivado, para exigir, en su caso, las responsabilidades procedentes.

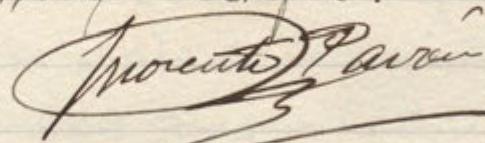
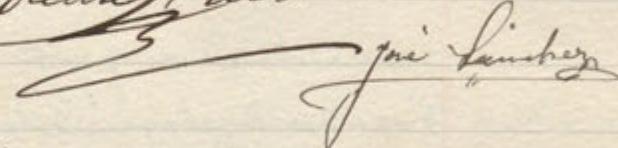
Fermínada la lectura del dictámen, que queda copiado íntegramente en su parte substancial, hace uso de la palabra el Dr. Presidente, etogiándolo, y proponiendo para sus autores, además del pago de sus derechos, un voto de gracias por su iniciativa y docilidad trabajado. Recuerda que por elementos políticos apres, a los que cometieron las ilegalidades que acabaron de leerse, se ha censurado en la prensa la gestión administrativa del Ayuntamiento actual, obviando y ocultando cuantiosamente, que esos despilfarros de la Dictadura y otros ya sancionados por los Tribunales, han creado al Ayuntamiento tan difícil situación económica, que se hace casi imposible satisfacer los intereses, de los emprededores que reatizaron, y se está imposibilitado de realizar otros, porque para garantía de aquellos están embargados todos los bienes del Ayuntamiento y todos sus principales ingresos. Fermín recomienda a los tres Concejales que mediten con calma ante, de emitir su voto en esta cuestión, que pudiera tener mucha importancia para la vida municipal.

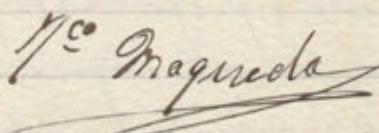
64
El tr. Cortés Morán, identificado con las manifestaciones del tr. Alcalde, propone que se declaren tenidos todos los acuerdos de que se hace mención en el dictamen de los dos Letrados. Y así se acuerda por unanimidad.

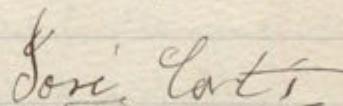
Seguidamente acuerda el Ayuntamiento que por la banda de música se den dos conciertos semanales: los domingos en el paseo de la Piedad, y los jueves, alternativamente, en la plaza de Espinoza y en la de Abastos.

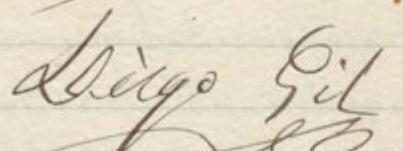
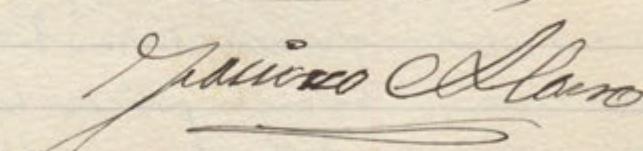
Por último, se acuerda a propuesta del Concejal, tr. Bote Gourater, que se adquieran uniformes para el servicio de limpieza a los barriadores municipales, y que se retrase una hora el cierre de las tabernas.

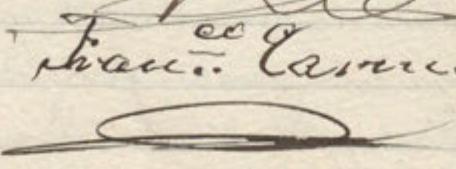
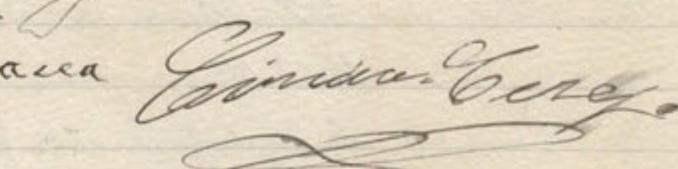
Tras habiendo más asuntos de que tratar, el tr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quince minutos, y de ella go el Oficial Mayor en funciones, de secretario se presentó acta que suscribieron todos los señores concursantes, de que certifico.


Fco. Magreda


José Latorre


Diego Gil 
Francisco Ollano


Francisco Carrascosa 
Simón Gómez


Fulgencio Páez





Acta n° 17.

Sesión ordinaria de 15 de Octubre de 1.939.

2º convocatoria.

Aistencia
Presidente, Alcalde
d. Francisco Parra, Parra
y sus concejales
" José Llorente Morán
" Francisco Larumbe Martínez
" Francisco Iglesias Lázaro
" José Sánchez Vivas
" Diego Gil Gamáñez
" Francisco Alonso Vaquer
" Liriaco Cerro Muñoz
Secretario

En la ciudad de Almendralejo a quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora de las veintiuno se reunió en la sala comisarial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Francisco Parra, Parra los señores concejales alcaides que consiguieron el resultado de su elección de la brada. No que autorizó para celebrar la sesión ordinaria señalada de esta corporación municipal, que tiene lugar en segunda convocatoria por no haber concursado a la primera número suficiente para la adopción de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Y como después aprobadas las cuentas que a continuación se indican, disponiéndose su pago con cargo a las consignaciones presupuestarias que correspondan.

Nombre	concepto	Ptas. etc.
Taller colectivo. Por seis meses para la continua rotación, doce horas y una hora de cena	970'00	
Manuel Acosta. Por 300 libras de ordenanzas municipales	760'00	
Suma y sigue	1730'00	

nombrer	conceptos	pts.	ct.
	same anterior.		1.430'00
Feliz Quirós	Por un servicio de autocarros al Municipio con el h. Alcalde, 1. Interventor	28'00	
Fregonio Sierra	Por 63 paños suministrados	34'65	
	Total	1.792'65	

Supuesto esta relación entre setenta uvaleta, dos pesetas, una veintena y cinco céntimos.

Francisco Díaz

Le accedió a la solicitud de Francisco Díaz Pinaldo ^X que pide autorización para trasladar su puesto de jeringos que tiene actualmente concedido en la plazoleta de la Hienta, a la calle de la promesa vecina a Horadado.

Quedó enterada la corporación de una certificación autorizada por el médico don Miguel de la Hera, auditiva de que padece miopia sobre Alonso Lánder Lucas, que tiene ubicada una taberna.

Julio Prat Díaz

Como Julio Prat Díaz solicita autorización para instalar un puesto de jeringos en el mismo sitio que Francisco Díaz Pinaldo, se acordó que cumple ambas ordenes que le quedan en el sitio indicado.

Patronato local de Promoción profesional de Badajoz.

Quedó enterada la corporación de un comunicado del Patronato local de Promoción profesional de Badajoz, en el que se da cuenta de haberle correspondido a este municipio, para el establecimiento de dichas entidades, de la cuota re-



glaciararia de 3.094'60 pesetas.

expediente de fijo-
fuego

se dio cuenta de haberse instruido los
expedientes de propugna segun consta los
siguientes números. n° 86, Antonio Caballero
Masias; n° 51, Antonio Duran Caballero;
n° 76, pre' fuday Aedo, n° 103, Vicente Torano
Munoz; n° 158, pre' Salazar Silva; y n° 167,
Juan Testal Merida.

Resolucion del Tribunal Económico. - A continuacion se leyó quedando ente-
rada la Comision, del acuerdo que tiene ad.⁵⁰ repre-
sentante dice. "Tribunal Económico ad-
to al caso del ministrario de la Provincia de Badajoz-
Reporto.

- Por la reclamacion numero 293 de 1.933, ini-
ciada por don Pedro Montero de Os-
pina, contra la cuota que se le im-
pone en el Repartimiento general de
utilidades formado en Almendralajo
para el año 1.932, se ha dictado
con fecha 7 de los corrientes, la siguien-
te providencia. - En atención a que,
según se acuerda con lo documen-
tos unidos al expediente numero 292 de
1.933, no se presentó durante el pla-
zo legal reclamación alguna ante
la Junta general del repartimien-
to de utilidades de Almendralajo
de 1.932, por lo cual procederán re-
sultar extemporáneas las que se
hayan interpuesto posteriormente
ante este Tribunal y las demás
que puedan formularse, que re-
trasarán instantáneamente la cobranza
por parte del Ayuntamiento inclui-
do de sus legítimos derechos luego que



so, si a pesar de ello, se mantuvie-
ra la suspensión de los procedimien-
tos de apremio acordados o se aco-
dieran nuevas suspensiones, se acce-
de a la petición del Alcalde de Almu-
ñedaljo contenida en el escrito, envi-
do al citado expediente num 292 de
1.933 y, sin perjuicio del fallo que el
tribunal pueda dictar al conocer
de las respectivas reclamaciones, se
deja sin efecto la suspensión acordada
del procedimiento de apremio segui-
do contra don Rodrigo Sanchez Arjona,
don Pedro Montero de Baspuras, Mu-
ñoz Arjona, dona Blasina Montero
de Baspuras y Alaves, para la cobran-
za de las cuotas que se les impusie-
ron en el repartimiento de repercu-
cia, proceder a la devolución a di-
chos señores, de las cantidades que al
efecto de conseguir la suspensión con-
siguieron en la caja general de de-
pósito, para lo cual remitirme a
esta Intendencia de Hacienda los
aportes resguardos, debiendo esta
residencia tenerse presente para
las nuevas peticiones de suspensión
de los expresados procedimientos que
puedan formularse en cuanto
al indicado procedimiento. - lo que
robo al D. para su conocimien-
to e inmediato cumplimiento.
- Badajoz 8 de Abril de 1933 - al Pe-
sidente. ilegible - Jr Alcalde Presiden-

ESTATE
TORTOSA

la del Ayuntamiento de Almendralejo" Festijo en el 2º aniversario dio cuenta despues el Sr. Alcalde que el Consistorio de la Rep. proyectó un festijo para conmemorar el segundo aniversario de la República Española, y cuyo programa es el siguiente. A las diez de la mañana, manifestación pública, que recorrerá las calles acompañada de la Banda de música reparto de pan a los pueblos, lanche para las autoridades, representaciones apóstoles y a las cuatro reparto de merciendas a los niños de los escuelas nacionales, concierto por la banda municipal de música. Por unanimidad fue aprobado el programa propuesto.

En el acto de cultura a propuesta del Dr. Llorente Morán, se para la Banda hace caer su voto de protesta o censura de música. La Banda de música por no haber dado el paseo pasado el concierto que le correspondía, sin duda por ver paseo vacío, infringiendo con ello ordenes caceretas de la Alcaldía.

y no habiendo mas anuncios de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, extendiéndose la presente acta que permanecerá con el los señores asistentes de lo que, el secretario certificó.

José Llorente

José Santos

1º Magrada

Luis Gil



Fran. Lármora Ciriacos López
Monso Botz

fulgulabam

Asistencia a la sesión ordinaria de 27 de Abril de 1900
Presidente, Alcalde acat.

J. José Llorente Morán.

... por concejales

" Francisco Lármora Martínez

" Francisco Mosquera Sauceda

" José Sánchez Vivas

" Ciriacos Lencero Mochero

" Diego Gil González

" Alonso Pote González

Secretario

" José M. de la Hozada.

Acta n.º 18
Sesión ordinaria de 27 de Abril de 1900

En la ciudad de Almendralejo a veinte y cuatro días de Abril de mil novecientos treinta y tres; siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de esta casa los señores diputados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, por ausencia del prosecretario, don José Llorente Morán los señores concejales al margen conseguidos para celebrar la sesión ordinaria unusual, que en su lugar se celebró la convocatoria por no haber conseguido a la primera reunión suficiente para la adopción de acuerdo.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a aprobar las cuentas de servicios y atenciones





monches	municiales que se indiquen exceptos	
D. Juan Porras	Servicios de medicinas a enfermos de Difteritis en el mes de Febrero	1.668'05
José Fernández	Servicios de efectos para los tiempos útiles de limpia para la oficina	34'45
Juan Martín Lasso	6 cajas de puro para obsequiar en el aniversario de la República	91'80
J. Gregorio Sierra	84 paños para los festivos con igual pue	102'85
H. de Parcans Lasso.	Por id id id	102'85
J. Sanchez fraude	Por id id id	103.12
Cleofé Bamagán.	Por id id id	104.22
Juan Parra	1 lata de grasa para los carros municipales	45'00
Antonio Trigo	1 kilo registro de nacimientos	89.55
Lamparas "Orwak"	Lamparas para dependencias municipales	342'00
b. depositarios	Tiempos útiles para reelegir docen-	.
	tos de quintas	335'00
El mismo	Pago de jorales de recogida de paños	50'00
El mismo	ranchos para la limpia	12'30
El mismo	Gastos menores originales	5'36
El mismo	2 recibos de la revista "Música" pa-	.
	ra la banda de música	102'37
El mismo	1000.00 de correos para correspondencia	30'00
El mismo	1000 a tránsitos paños	27'00
El mismo	jorales de los peritos de la Comisión municipal de policía rural	192'00
El mismo	jorales de acaros de fraga al cuartel de la guardia civil	59.00
El mismo	Colocación de palomillas para banderas	53'.50
El mismo	jorales construcción 185 del cementerio	421'00
El mismo	jorales de instalacion de la lámpara escalar	63'00
J. Narro	1 plato maquina escribir Underwood	202'40
	Total	4.178'82.

En punto los recibos que antecede



cuatro mil ciento setenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos.

Cuenta de rocosas, X debiendo facilitarse rocosas a gasto de comisión - los acoros que han de asistir el valle de Quintas - los acoros que han de asistir el pionero dia 10 de Mayo al principio de revisiones que tendrá lugar en Badajoz y pagarse igualmente los gastos de viaje y estancia del comisionado se acorda librar a estos efectos las cantidades siguientes

Por 81 rocosas de marcha arancas de reis pesetas uno

486'00

estancia del comisionado y viages

100'00

Total 586'00

Viaje del oficial de revisión que ha de disponer igualmente abonar cargo de quintas al oficial de quintas cuarenta pesetas, importe del viaje a Badajoz para llevar a la junta de clasificación y revisión de la provincia la documentación de quintas correspondiente a los años 1929, 1931 y actuales, para ser examinada con la antelación debida al principio de Revisiones.

Mudanza de la corporación por los muertos de Horcajuelo

Sequidamente hizo uso de la palabra el Dr. Llorente Morán para proponer a la corporación que dentro de su acta la excedencia por los trágicos sucesos de Horcajuelo el pasado domingo, en la que se encontraron la muerte varios trabajadores, víctimas de los disparos de la fuerza pública. Por unanimidad se acordó acceder a la propues-



ESTADÍSTICA
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ta, que al mismo tiempo se haga en
tar la suya exigua protesta por lo oca-
rido, pidiendo a quien proceda el
castigo de los responsables.

En señal de duelo se llevante la
señal nublo las veintiuna treinta, ca-
teudiéndole la presente acta que fin-
marán con él los señores asistentes de lo
que yo, el secretario certifico.

José Cortés

Mons. Batz

J.º Magueda

J.º Sánchez

Diego Gil

Ciriaco Cerezo

Fran. Lármada

Pedro Palabalt
Alonso

Acta nº 19

Asistencia

2ª convocatoria.

Presidente alcaldesa del servicio ordinaria de 29 de Abril de 1.933

Don José Cortés Morán

En la ciudad de Alca-
drales a veintimieve de

seis concejales

Abril de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo

Francisco Lármada Martínez

las veintiuna horas, se
reunieron en el salón de

Francisco Magueda Lármada

sesiones de esta casa mu-
nicipal, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde acciden-

" José Sánchez Vivas

tal don José Cortés Morán;
los señores concejales al

" Diego Gil Gómez

margen convocados, pa-

" Alonso Dote Gómez

" Ciriaco Cerezo Macho

Interventor

" Domingo Soriano Solís

Secretario

" José M. de la Hoz y Faran.

III

ta celebrar la revisión o dictadura semanal, que tiene lugar en segunda comisión, por no haber conseguido a la primera reunión suficiente para la adopción de acuerdos.

Acta anterior Dada lectura al acta de la revisión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Fueron después aprobadas las cuentas que siguen disponiéndose su pago con cargo a las cuantías presupuestarias seg correspondientes.

nombres	conceptos	pts	cts
Hernánder Rodríguez	Material para la Alcaldía	61'00	
Juan Marín	Supuesto para la Inspección de Vigilancia	14'85	
José Merillo	Por estos alquileres con motivo de la estancia en este del Sr Presidente de la Audiencia	22'00	
Juan Suero	Alquiler, vieno para el lunch el día del aniversario de la República	141'30	
Pascual Zapata	Material de construcción para la construcción escolar	116'50	
Vicente de A. Díaz	Una cocina y diversos útiles para la construcción escolar	1.070'50	
Vicente de A. Hernández	15 kilos de pastelos para los festejos del aniversario de la República	84'00	
Luis Zambrano	3.200 monedas con el mismo fin	132'00	
Rafael Quintones	Satén para confección de banderas	16'50	
Juan Dorado	Un viaje a Hornachos con el Sr. puer	55'00	
Santiago García	Reparaciones en un volquete y material de obras públicas	157'75	
Julio Rey	6 cinturones para otras públicas	7'50	
Torcuato Álvarez	Esquinas para los muros y sigue	21'00	
		1.929'90	





el nombre	un agujero	
Juan Porrúa	3 metros de arena anterior	1. 9 29'90
Juan Porrúa	3 metros de arena para reparaciones en la calle León 111	24'00
Idad Editra Muz	Publicación de un artículo en "Mural Universal" de Madrid "sobre Almodóvar"	800'50
Maria Yraiz	Cuotas de teléfonos y comunicaciones en el mes de Abril	192'65
La misma	Por cuotas de teléfono, pujadas y carcel	<u>41'00</u>
	Total	2.388'05

Supone la relación que antecede, los mil trececientas ochenta y ocho pesetas con

cuenta trimestral (depo cinco cincuenta y cinco céntimos). Presente cuenta trimestral

Resultado de las elecciones, el Dr Presidente dio aprobación a una cuenta del resultado de las elecciones plebiscitarias celebradas para elegir plazas de empleos administrativos y que regula el acto posterior, es el siguiente:

Para la vacante de oficial 2º de Secretaría, fue aprobado el aspirante don Francisco Elviro Rodríguez.

Para la de oficial 2º de arbitrios, don Francisco Pérez Rodríguez don Juan Francisco Pérez Rodríguez.

Para la de auxiliar meteorógrafo de Secretaría, don Melchor Gil Guillen.

La formación quedó establecida de la propuesta que aprobó, de acuerdo de la toma de posesión de los interinos en sus cargos respectivos.

Saneamiento se le acordó que con toda urgencia una etapa, se procedió a la realización de las obras que se indican por el Perito



Aparcador para limpiar se atorga general de la calle cervantes - segundo tramo que está obstruida frente a la casa número 54, apostándose un eriótito de cien pesetas para expresadas obras.

Aviendo de que pa- Pararon requiriéndole a este oficio e- ren a informe de si posee de la comisión las instan- comisión varias in- cias que autorizan los tres dñs don San- tamaras sobre el re- dres locojo de loca, don Angel Lasillas punto.

Lemus, don Fernando Latido Ortíz don Esteban Martínez Arauda, don Francisco Martínez Arauda, don Enrique Fernández Daza, juez-Bravo, la lechuga de los Angeles, don Juan de Dios Atalaya ^{don José Gómez Diaz} presidente de las asociaciones de Pro- pietarios y Patronal de Industria y Comercio, en las que se pide se atien- dan diversas reclamaciones contra el repartimiento vecinal de utilida- des que se encuentra al cobro.

X Pachón de habitantes le dio cuenta de no haberse pro- testado las reclamaciones sentencia del licencio reglamentario contra el Pachón de habitantes vecinos. Le expidió, acordándose en su consejería la apotacación definitiva y su remisión al Jefe provincial de estadística a los efectos pertinentes.

X Subvención a los maestros para una subvención que los maestros del ~~exclusivo~~ (actual) grupo escolar de San Antonio hacen



para celebrar con los alumnos ese viaje de estudio a Málaga.

Sobre estos puntos. Los mismos se resolvieron con respecto a unos papeles (a su antigua petición de subvención por los organizadores de una función benéfica en el teatro carlista convocada a beneficio de los hijos de las escuelas nacionales).

X
Monto de 8 ja. Quedó para estudio un escrito dirigido a la corporación por don Javier Apriero Martínez, en solicitud de que, por las razones alegadas se aplique la ejecución del acuerdo que le fue comunicado referente al ingreso de cantidad en cumplimiento de sentencia dictada por el tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Pedro Fernández Suárez
Le autorizó a don Pedro Fernández Suárez para abrir al público en esta localidad de Tepida en la calle de Capitán Falan nº 21

Manuel Valdés
Le concedió permiso a Manuel Valdés Haro para abrir al público en establecimiento de comidas económicas en la calle de Margarita Nelders.
Manuel Arostegui
Pidió a sueldo de la Comisión de Fomentación una solicitud de Manuel Arostegui para instalar en haro el establecimiento en la calle de Capitán Falan número 5

Cuenta del Iº de la junta del Con
la junta del Con cada que presenta el teniente de la junta municipal del concejo electoral, de los partidos o concejados y suplidores por él en los trabajos del concejo electo-



ral.

Asociación Patronal
y Industrial y Co-
mercio

dado cuenta de un oficio de la Aso-
ciación Patronal de Industria, Comer-
cio en el que el precio de blanca-
cios se acordó solicitar la autorización
de la Alcaldía para alterar el
actual horario de apertura, vien-
dose hora antes en la formada
de la mañana, quedando los
dependientes relevados de la misma,
quedó pendiente su resolución definitiva.

Proyecto de rea-
miento de la calle
de Santa Marta.

* Se aprobó un proyecto redactado
por el Perito Apañador, de rea-
miento de la calle de Santa Mar-
ta importante cuadro con cincien-
tas seis pesetas con veinte cénti-
mos, igualmente se acordó, en vista
de la urgencia que demandaba el po-
ro obrero que se exceptúe una obra de
la necesidad de rebarts a cuyo efecto
deberá tramitarse a la mayor rapidez
el oportunuo expediente necesario.

Liquidación del con-
trato de construcción
de muros

A vueltas de informe del Perito
Apañador se acordó pagar al reca-
biente de las obras de construcción
de muros del concejo de municipio,
la cantidad de setecientas pesetas
como anticipo al total importe
de la obra nº 185 que se encuentra
en trámite.

Dugela Merchan

A instancia de Dugela Merchan
los señores Juan Merchan Palomino
Juan Gutierrez Merchan y Petia

Braido Y. lechia, se acordó inscribir a su nombre el número 18 de la calle de la Cruz, en el Convento municipal, que figura en su nombre de fallecido Bartolomé Yera ya difunto, y de lo que van las empresas herederas directas.

Alfredo Sánchez Le accede a lo solicitado por Alfredo Sánchez Mira, de instalar un puesto de helados en la caseta Vieja, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Abono de sueldo a un auxiliar Se acordó abonar el sueldo de auxiliar del pasado mes a dar el seleno del pue-

Moción sobre Seguidamente se presentó la moción siguiente. "El que responde concejal de de terrenos para este Ayuntamiento, tiene el honor de la Corporación a la consideración de la Ilustrada Corporación Municipal la moción siguiente. Con fecha 29 de Mayo pasado, segun los antecedentes que constan en las actas de Secretaría, tuvo lugar la salida del siguiente trámite para la exoneración del terreno que al sitio denominado "Bipolos" o "Pilar Nuevo" acordó en la Corporación a instancia de la Federación local de Sociedades obreras de esta ciudad, cumplimiento con dicha requisición lo foreviado en el R.D.

de 2 de Abril de 1.931, que dispone que no podrán ser ejecutivos estos acuerdos de exoneración sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda.



Pero en la misma disposición establecida, se preceptúa, que no expresando oposición alguna por parte del Ministerio en el término de tres meses, se entenderá concedida la autorización demandada, lo que significa la aplicación en estos casos de la doctrina del silencio administrativo. Y como quería que en el que no ocupa se da la circunstancia de haber transcurrido ya en los tres, si no más de tres, días que se haya formulado oposición ninguna por parte del Ministerio y a expresado, estima el propulsante, en consecuencia con lo legislado, que procede acordar definitivamente y sin más trámites la cesación solicitada en los mismos términos y condiciones que se fijaron en momento oportuno por este organismo, facultándose al trámite para otorgar la escritura correspondiente. - Bréve es el entero del que suscribe, que recuerda desde luego al del concejo, que reservará, como siempre, lo suyo acordado y procedente. - Laia laüntorial a 27 de Abril de 1937 - José Sanchez-Rubinado."

Por suavidad acordó la corporación bréves sus la cesación referida, acordándose definitiva-

ESTADO DE
CIVIL
DE
VILLAS
AÑO
1938
PUEBLO

mente la evangeliación, y que el tránsito
de otorgos se efectúe restableciendo
procedente siempre que las entidades
petitivas cumpla lo acordado en
las condiciones fijadas en acuerdos au-
teriores.

J no habiendo más asuntos de pre-
tratar, no convinióme concluir la pre-
gunta sin ruego, al tránsito lleva-
tó la sesión siendo la hora de las
reuniones trece, entendiéndose la
presencia entre pueblos formar con el
los señores asistentes, de lo que yo el
secretario certifico. - Estas líneas "doy po-
ne a Morón de la Frontera" vale

François Pavao

Monsa 3, atq por Liborio y C° Magueda
José Coti

Alejandro Gil Juanico del Llano
Francisco Campana Ciriaco Cerezo
Francisco Pérez Cortés Julián de la Torre

José Alabado
Pino



Acta n° 80

Asistencia Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1.933
 Presidente Alcalde
 D. Francisco París, París
 tres concejales
 " José Cortés Morán
 " Francisco Corcuera Martínez
 " Francisco Uzqueda Zamora
 " José Sánchez Vivas
 " Alonso Díaz Fernández
 " Francisco Alonso Vázquez
 " Diego fil Fernández
 " Ciriaco Llerena Morales
 " Julio Ortiz Sánchez
 " Francisco Pérez Cortés
 Interventor
 D. Domingo Jiménez Salas
 Y Secretario
 D. José M. de la Torre, parau.

De la ciudad se al-
 levedalijo a cuatro
 de Mayo de mil nove-
 cientos treinta y tres;
 siendo las veinte ho-
 ras, se reunieron en el
 salón de sesiones de
 esta casa consistorial,
 bajo la presidencia del
 Señor Alcalde don mu-
 chacho París, París, los
 señores concejales al-
 cuorgue conseguidos
 para celebrar la sesión
 ordinaria secundaria
 de este corporación mu-
 nicipal.

Dada lectura al acta de la sesión
 anterior, fue aprobada por una
 ciudad.

Fueron después aprobadas las cuentas
 de servicios, atenciones municipales que
 a continuación se expresan, disponie-
 ndose su pago con cargo a las cuen-
 ciones presupuestarias correspondientes.

Nombrar

concepto

Pedro fil.	6 arrobas de vino para los festejos del an- iversario de la República	50'50
Cooperativa "La Aurora"	chocolate, azúcar para id. id.	199'00
Alonso Ballentos	arena para reparaciones en la calle	18'00
	Cuadra Oliva	

suma y sigue

367'50





nombrer	concepto	
Domingo Porras Arenero po	Sueldo anterior	367'50
Josémporras	Areneros para reparaciones en la calle, - - -	24'00
de León X 111		
Manuel Castilla Areneros para ir ir	ir.	24'00
Sergento fuerte cint. Por piezas de 10 caballos		39'00
Manuel Sánchez 6 bocas y perchas para la Muniia		112'50
Al museo 8 escudillos y largueros para la cantina escolar		104'00
Al museo labores de artas para banderas		52'50
consultor Ag ^{to} remesa de impresos		24'30
Manuel Acosta Material de oficina de electrónica		41'25
Al museo Por ir para la oficina de telégrafos shea	156'50	
Al museo Por ir para la aduana de arbitrios		198'00
lo depositario Pago de tres reciboblos		74'83
Al museo tomo a polos tránsitos		25'50
Al museo pruebas a Francisco Moreno en la construcción de la espigüeta n° 185		95'50
Al museo pruebas en la habilitación de la cantina escolar		42'00
Total		1.880'88.

Supone la anterior relación mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Julgamiento de lo que se sucede a Fulgencio León Castaño, autorizado para realizar las obras que evidencia, precio pago de los arbitrios correspondientes.

Manuel Acosta de conformidad con lo informado por la comisión de jefes vecinos, se da licencia a Manuel Acosta maestro para abrir al público en establecimiento de bar o café económico en la calle de Capitán Falan n° 3 previo pago de



Homenaje a Félix
Torres.

X
los aportaciones arbitrios.

Se acuerda que una comisión, integrada por los tres herederos, los hijos, y hermanos, asistirán en representación de las corporaciones a la velada merológica que en memoria del Félix Torres se celebrará mañana día 5 en el local de la Asociación de Dependientes de Comercio, Oficios y Organizada por dichas entidades.

Aguas. X

El Sr Alcalde hace uso de la palabra seguidamente para exponer a las corporaciones que, estando al finalizar el plazo acordado para resolver sobre la concesión solicitada del servicio de abastecimiento de aguas a esta ciudad podrían originar al resolver dificultades por la diferencia de criterio entre cada una de estas corporaciones y el Pueblo, pues mientras este pretende la cesión de toda clase de arbitrios municipales el Ayuntamiento se ve en la imposibilidad de acceder a esta condición por disposición legal anteriormente. Alvara bien regió diciendo el Sr Alcalde - si el Pueblo tiene que por no existir un tipo para la cuantía de dichos arbitrios pudieran estos algún día alcanzar tipos abusivos en términos tales que incluso pudieran determinar un estropicio en la marcha de la explotación, este incoveniente pudiera oírse señaladamente en caso de acuerdo en causas aná-





determinado, tiene a tanto abadizo o en tanto por cuenta sobre los seguros brutos que el servicio produjera. Por unanimidad se acordó alvar se acuerdo con la iniciativa expuesta disponiéndole así mismo, dada la necesidad de activar cuanto antes la resolución definitiva de este asunto, que el Sr. Alcalde se traslade a Madrid a la mayor brevedad a fin de ponerse al habla con la representación del Banco de Crédito local de España para hallar una solución rápida y favorable, quedando ampliamente facultado para, sin mas acuerdo firmar el canon o el tanto por cuenta de tributación en la cuantía que estime conveniente.

Servicio de incendios

Con el fin de que a la mayor brevedad funcione el servicio de incendios para el que se consiguió cantidad al comprometer el presupuesto vigente, se acordó que el Sr. Alcalde haga las gestiones precisas para arreglar los precios y condiciones en que pudiera adquirirse el material necesario.

Matadero mun.

Se acuerda la inmediata construcción de la caldera para agua caliente en el matadero municipal, la del horno en el cementerio para cuyas actuaciones existe consignación en el presupuesto en curso.

Al Sr. Alcalde dio cuenta de haberse accedido por el ministerio de Fomento con el fin al traslado de local del juzgado

de primera instancia e instancias
permutando con el de este Ayu-
tamiento, acordándose facultar al
Sr Alcalde para todos aquellos mu-
chos se relacione con el traslado y
para ordenar los pagos que sean
necesarios para este fin.

Fallecimiento de
D. José Carrasco

Seguidamente el Sr Alcalde per-
mitió a la corporación el reciente fa-
llimiento del doctor don José Carras-
co Crespo funcionario que fue de
este Ayuntamiento teniendo a
sus cargo los servicios del inspector
antipaludismo, y que en todos los mu-
chos cumplió sus deberes con excep-
ciones y celo, acordándose hacer
entregar un acta el sencillo de
la corporación, y que este le sea co-
municado a su viuda en atento
oficio.

Permita de locales
con el juzgado.

Con el fin de facilitar la adecuada
instalación de las oficinas munici-
pales en el local que hay ocupar,
los juzgados se acordó ponerse el
disponible con los recursos que, dentro
del municipal proporcione-
do el traslado a ese sitio en
condiciones y ocupar sus dependen-
cias actuales, facultándose al Sr
Alcalde para la realización de
estas gestiones, incluido piano for-
malizar en nombre del Ayunta-
miento el contrato de arrenda-
mientos oportuno.

Solicitar de sub- queda enterada la corporación de ho-
verencia para lau- ber solicitado al Sr Alcalde de la Si-
tiva escolar reción general de Primera enseñanza
una subvención de quince mil pese-
tas para la cantiña escolar aprehendan-
se dicha gestión.

Muera del agu- se acordó arrenditar al agente ejecutivo
to ejecutivo y lo dare como el Hacienda habrá a sa-
ho por el misionero de los mil pesos anuales con-
en voluntaria riguardas en presupuesto por el año
en periodo voluntario.

Así mismo se dispuso que se pague
que debe constituir dicho agente
ejecutivo sea la de reis mil pesetas
que constituirá en metálico o efecto
público.

Cumplimiento de la pregunta del Dr. Intersector, se acordó la renteua del ejemplar en todas sus partes la res-
T. C. A. sobre re- tencia dictada por el Tribunal pro-
piedad Intelectual de lo anterior. administrati-
va del Oficial no respondiendo al Oficial Mayor don
Mayo. Leis formales oportuna y demanda el
pago de los honorarios que dicha renta
sea se refiere.

donativo para las víctimas de los terremotos. A su regreso del Perú el conde de la Moraine se acuerda de donar un donativo de veinte mil pesos a los familiares de las víctimas de Huarochirí.

criticis sobre apertura. Con respecto a la pretensión por cierre y cierre de bodega por algunos industriales establecimientos de apertura y cierre de establecimientos, se acordó dejarlo al criterio del fundador visto correspondiente.

S'instaurà del lo carrosser se



Uniformes para lo que - acuerdo proveer de uniformes a los
dads de la P. de Abasto y para las de la plaza de Abasto.

y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente dio
por terminada la sesión, siendo
de la hora de las veintidós treinta,
entendiendo la presente acta fue
firmada con el los señores conceja-
les al nro. 6 conseguido de lo
que yo el Secretario es testigo

José Cortés

Morán Bote

José Sánchez

J. M. Magrada

Diego Gil

Alejandro Sloss

Franco Comercio

Ciriacos Cerero

Francisco Pérez Cortés

Julio Estéz

Justulapa

Acta n° 21

2^a convocatoria

Asistencia

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1933

D. José Cortés Morán
D. Alonso Bote formaron los asistentes, treinta y tres, siendo las veintiuna horas y cuare-
ta y cinco minutos se reunieron en el salón de sesiones de
la Casa Consistorial. Bajo la presidencia del Sr. Primer Je-
fijo Diego Gil formó parte de la Asamblea D. José Cortés Morán los señores Conceja-
les Francisco Vargas les expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al pasado día once, que por no con-
currir número suficiente de concejales no pudo tener efecto dicho dia

D. Francisco Pérez Cortés, Abierto el acto y dada lectura por el Secretario del acta de la anterior sesión, esta fue aprobada por unanimidad y se procedió al examen de las cuentas de servicios que a continuación se expresan, que fueron aprobadas, disponiéndose su pago con cargo a sus correspondientes consignaciones:

<u>Nombres</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Cantidad</u>
Manuel Soto	Material para estadística	67.50
A. Quesada	Servicios prestados el día del aniversario de la República en el baile celebrado	10.00
Vda de A. Asuar	Varias docenas de espuelas, terreras, para obras públicas	47.50
A. Redondo	Un servicio de auto a Mérida con el Sr. Alcalde	36.00
L. Juberth	Material para estadísticas oficiales	342.00
"	" la Administración de arbitrios,	39.70
Manuel Mayo	1000 ladrillos para habilitación de la escuela escolar	55.00
"	1000 " reparaciones calle León XIII	55.00
Miguel Miguel	Una pieza de las máquinas de escribir	27.00
Zofia, Gourader	Servicio, extraordinarios prestados en el mes de Abril como vigilante	25.00
Antonio Cáceres	Dos servicios de auto con el Dr. Juez de Instrucción	46.00
Santiago García	Por cables en picos, azadas, etc., de obras públicas	32.50
Lázaro	Varios servicios de auto a Horcajales con el Dr. Juez de Instrucción	199.80
Dra. María Merchán	Soldadura de dos tubos y una valvula para la escuela escolar	7.50
"	Reparaciones en las tuberías de agua de las calles León XIII y 14 de Abril	169.50
"	Dos cubos y un tubo de riego para el carro cuba	40.75
"	Reparaciones en el bidón y bomba de agua del Grupo escolar Sta. Marta	7.50
Obraeit Vela	Líbros de contabilidad para la Administración de arbitrios,	52.60
Angel Herrera	Por avivado del pajar, de Marru y Abril	30.00
D. Pedro Franco	Reconocimiento de crédito para completo pago de las medicinas suministradas en Diciembre de 1932	422.39
Sr. Deportario	Por socorros a pobres transeúntes,	29.00
"	" gastos menores originados	8.47
"	" gastos de mi viaje oficial del Sr. Alcalde a Badajoz	28.45
"	" jornales autorizada de escambios de la escuela escolar	14.00
"	" en suministro de agua para la Plaza-mezquita	8.00
	Lluvia y seguir	1795.16

+

Sesión anterior

1795.16

fr. Depositarios	Por jornales invertidos en reparaciones del alcantarillado de la calle Cervantes	57.50
José Merchán	Ajuronas de picos y diversas reparaciones de los carros y material de obras	82.50
id	Hu grifo y llave para el pitor viejo	10.00
Fernando Navarro	Hu plaro adquisicion maquina de escribir Underwood	200.00
	Total	2145.16

Se reporta la anterior retención dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos, con diez y seis centavos.

Cruzja n° 185 del Cementerio
Fernandada, fa. obra, de la cruzja n° 185 del Cementerio municipal y a propuesta del Fr. Aparejador, acuerda el Ayuntamiento que se le abone al contratista la cantidad de seiscientos ochenta y siete pesos, con cincuenta y cinco centavos, resto que faltó por pagar del total importe de la misma.

Obras calle Príncipe
fue aprobado el proyecto de obras en la calle de Príncipe, que presenta el Fr. Aparejador municipal.

Instancia Rafael Ruiz Lamura
Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de Rafael Ruiz Lamura solicitando se le nombre Auxiliar interino de Secretaría.

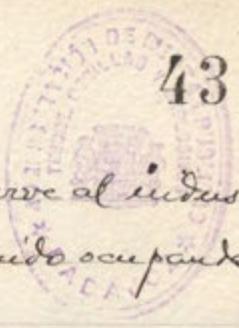
D. de Ana Barroso
Se acuerda autorizar a Ana Barroso Rodríguez para que realice las obras de acanetida al alcantarillado en la casa n° 2 de la calle Carrera, bajo la inspección del Fr. Aparejador.

D. de Fr. Alcañiz
 También se acuerda autorizar a Francisco Alcañiz Gálindo para derribar y edificar de nuevo una pared de la casa n° 3 de la calle Palacio.

D. de Lucas Fernández Navia
Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de Lucas Fernández Navia, solicitando terreno para instalar la era, al sitio de los Casetones.

D. de Juan Castillo y Antonio Martínez
Pasa a la Comisión de Gobernación escrito de Juan Castillo y Antonio Martínez, en súplica de que se les nombre temporeros o auxiliares interinos de Secretaría.

D. de Victorino Parra
También pasa a la Comisión de Gobernación escrito de Victorino Parra Alonso, que desea ser nombrado temporero.



Virgilio Aljandar

Se acuerda que como en años anteriores, se reserve al iudicial Virgilio Aljandar de Luján los sitios que ha venido ocupando en las ferias de Santiago y la Piedad.

De conformidad con lo solicitado por los Herederos de José Maríñez, José Maríñez (hermano Martínez), se acuerda que se inscriba a su nombre el nicho número 8 de la ermita n.º 60 y panteón alto de la ermita n.º 75 del Cementerio de los que son propietarios por herencia de Antonio Maríñez fallecido, previo pago de los arbitrios correspondientes, y sin perjuicio de tener otro mejor derecho.

Santiago Sayago

Se autoriza a Santiago Sayago Marín, para que realice obras de desague en la calle Villafuente n.º 70, bajo la inspección del Sr. Aparejador.

Auranda Fernández

Pasa a informe de la Comisión de Fomentación e Instrucción de Auranda Fernández López, que desea instalar una casa de pensiones en su domicilio, calle fraile Periarro.

Angela Llanos

Se autoriza a Angela Llanos Orellana para tratar su establecimiento de Bebidas a la calle Mender Núñez, previo pago de los arbitrios establecidos.

Juan Castillo

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda solicitud de Francisco Castillo Espinosa, pidiendo terreno para instalar taller al sitio de Los Casetones.

Juan Navia

Se acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito de Juan Navia Rodríguez, sobre modificación de la cuestión que se le fejó en el reparto de utilidades.

Santiago Gouráter

También pasa a la misma Comisión otro escrito en igual términos que el anterior, presentado por Santiago Gouráter y Gouráter.

Manuel Acosta

Se acuerda conceder a Manuel Acosta Maestre, previo informe del Sr. Aparejador, y pago de los arbitrios que correspondan, el permiso que solicita para instalar una marquesina en la fachada de su establecimiento Bar "flor".

Transferencia de
crédito

Por el Sr. Interventor se dio lectura de una propuesta de aumento de crédito, formulada por la Comisión de Hacienda y representante seis mil ciento ochenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos.

tinios, que por no haber número suficiente de concejales queda sobre la mesa para su discusión y aprobación en la sesión próxima.

Plantilla de Intervención.

Se aprueba, a propuesta del Sr. Interventor y en armonía con el Reglamento de empleados administrativos municipales, que la plantilla de Intervención se modifique en el sentido de que el actual Oficial de Justos pase a la categoría y denominación de Jefe de Negociado de 1º y el de Juegros a la de Jefe de Negociado de 2º.

Material de ensenanza

Por último, se acuerda de conformidad con lo propuesto por el Concejal Sr. Sanchez Llorente y después de graves manifestaciones del Sr. Ortiz, que se autorice al Consejo Local de enseñanza para que adquiera el material de enseñanza que es indispensable en los escuelas graduadas de la localidad.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella y el secretario la presentó acta que suscriben los señores concursantes, de que certifico,

François Poirier
Mons. Bautista José Sanchez
y Cia. Dragomar

Sigis. Gil José Cortés

Domingo Alfonso

Francisco Camarasa Cirilo Alarcón

Francisco Pérez Cortés

Julián Ortiz

Presidente

Acta nº 22.

Aistencia Sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1.932.
 Presidente, Alcalde 2^a Convocatoria. ciudad de Almu-
 dral de la noche
 D. Francisco Pavau y Pavau.
 José Llorente
 José Llorente Morán
 Francisco Lomuera Martínez
 Francisco Maqueda Láuvera
 José Sánchez Vivas
 Alvaro Bote Fernández
 Diego del Fernández
 Francisco Alvaro Vázquez
 Ciriacos Cerezo Macho
 Francisco Pérez Portes
 Julio Ortez Sánchez
 Interventor
 Domingo Briones Solís
 f. Secretario
 José M. de la Reparade, farau. haber consumido a la
 primera reunión suficiente para
 la adopción de acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión
 anterior, fue aprobada por unanimidad.

Fueron después aprobados los
 cuentas de servicios, atenciones mu-
 nicipales siguientes disponiéndose su
 pago con cargo a las coincidencias
 presupuestarias que correspondan.

nombres	concepto	Pts. ots.
Juan Martín	Una docena de escobas	3'60
Juventino Guillén	Servicio de automóvil a Badojón en el tr. Primero Teniente de Alcalde	79'80
	Taxes y gastos	82'80



nombrs	conceptos	pts . cts
	suma anterior	82'80
Luisa Rosa (Ribera del Tormes).	Mu viaje de automovil ordenado por el qd pue de sustracciñ	40'00
Angel Vivar	3 metros cíbicos de arena para reparaciones en la calle 14 de Abril	24'00
Franisco Porrón	3 metros de arena para i.v. i.v.	24'00
Taller colectivo	Confección de una caja para sellas del custodio	9'50
El museo	Confección de material de obras públicas	22'50
Ventura Rodríguez	1000 papeletas para seguros de los niños en las escuelas	8'00
El museo	Impresor para la Admisiñ de arbitrios	25'50
Pedro fil	Servicio de posada a la presidencia dela corrida de 16 de Abril ultimo	19'00
El depositario	Socorro a transeuntes pobres	8'00
El museo	Socorros de marcha al soldado fersus forales	9'00
El museo	forales en la mudanza de muebles del Ayuntamiento	26'50
El museo	forales por el suministro de agua a la plaza del mercado	8'00
El museo	10 de apertura de sajias para enterrar perros	12'00
El museo	10 en la escoba del Parco de la Piedad.	20'00
El museo	10 en la limpieza del alcantarillado de la calle lersantes	9'50
		348'30

Importa la anterior relación trescientas cuarenta y ocho pesetas con treinta céntimos.

Quedo autorizado Manuel Faria tanto para abrir al público ese



establecimiento de venta de alpagatas en la calle de los patios falso número 1.

Manuel Martín se concedió a Manuel Martín Pérez la licencia solicitada para hacer una acometida al alcantarillado general desde su casa situada en la calle Serravalle número 11.

Catalina Bote A instancia de Catalina Bote Borralla se acordó inscribir a su nombre el nicho número 5 de la crujía 124 del cementerio municipal que actualmente figura al de don Diego fallido Ortiz, recientemente fallecido tío de la peticionaria a quien regaló su figura, expuesta por licencia.

Fernando Ponte se autorizó a Fernando Ponte Guerero para abrir al público un establecimiento de ~~bebidas~~^{vinos} en la calle de Villafranca nº 7.

José Díaz López se dispuso que en los libros correspondientes se inscriba el nicho número 3 de la crujía 178 del cementerio municipal a nombre de José Díaz López por haberlo adquirido por compra a Juan Díaz Morán, a cuyo nombre figura actualmente.

Marcelino Méndez se concedió a lo solicitado por Marcelino Rodríguez Diego Marqués Rodríguez pidiendo licencia para instalar en la calle de Francisco Pirano un establecimiento de venta de lecho de su fabricación.

Lamberto Gómez Pascó a nombre de la Comisión de fabricación un escrito firmado

por los recursos depositados, interventor
y secretario en el que se solicita que
las horas de oficina sean las de
la mañana de las siete a las
catorce sin interrupciones, en una
sola sesión.

Autorio Mella-
do (Alcaldía)

Igualmente pasó a informe de la
Provincia de Badajoz un escrito
de Autorio Mella pidiendo se
le nombre interinamente auxi-
liar de secretario.

Censo de terrenos
para eras

Con respecto a la visita de
Pabell Hernández Lasso, solicitando
una cuantilla de terreno al sitio
denominado "los barrios" de la propie-
dad de este Ayuntamiento para colo-
car viviendas durante este verano, se
acordó concederlo siempre que ante
el lo deseable se acredice (obtener) ha-
ber obtenido análoga concesión en
años anteriores, y que en este sentí-
do, un igual espacio se resuelvan
las demás peticiones pendientes.

Procedió después con vista de los
decreimientos administrativos corres-
pondientes, a la designación de no-
cales eras para la formación del
Repartimiento general de utilidades
del ejercicio del 933 en sus partes per-
sonal, real recayendo la designa-
ción en los señores siguientes. (firma-
dos)
Parte Real

D. Gregorio Sierra Moreno, mayordomo
contribuyente con domicilio en

el término por contribución territorial, si quiera rústica. Dijo urbana
doña María del Carmen Fernández de Córdoba, mayor contribuyente con domicilio en el término por contribución territorial rústica.

Dña María de las Canoletas Fernández de Córdoba y Rojas, mayor contribuyente con domicilio fuera del término por contribución territorial, rústica.

dou Zacarias de la Hera Marcos, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio

Parte personal

dou Francisco Alcañiz Gallardo (mayor) primer contribuyente por territorial, rústica.

dña Teresa Ávila Díaz primer contribuyente por territorial, rústica urbana.

dou Ventura Araya Lillo, primer contribuyente por contribución industrial y de comercio

Todos estos tres últimos tienen la condición de residentes en la misma parroquia.

Se dispuso que esta desigualdad fuera notificada a los interesados a los efectos pertinentes y sujetas al público en la casa Ayuntamiento por término de siete días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por lo que legítimamente puedan hacerlo.

Transferencia de
crédito.

Quedó aprobado definitivamente
un expediente de Habilitación y suple-
miento de crédito importante en to-
tal doce mil veinte treinta y dos pe-
setas con cincuenta céntimos leales
a propuesta de la Cámara de Ma-
cristo con el informe favorable
de Tesorería e Intendencia y de cu-
yo expediente se dio cuenta en la
sesión parada en la que no pue-
do recoger acuerdo definitivo por fal-
ta de acuerdo.

Reunión de al-
caldes para rea-
lizar la revisión de pro-
ductos agrícolas

Asimiladamente el Ayuntamiento dio
cuenta a la corporación de los gestio-
nes que se viene realizando para
conseguir la revalorización de pro-
ductos agrícolas, singularmente de
los que constituyen la base priinci-
pal de la economía extremeña y
que su depreciación en el mercado
origina pérdidas considerables que
afectan a todos los factores de la pro-
ducción. Siguiendo la iniciativa de
la Alcaldía de Badajoz se reunieron
en la capital de la provincia varios
alcaldes de pueblos cabecera de parti-
do juzgando oportunas determinadas
proporcionadas para elevarlas a los
poderes públicos y acordándose que
estas proporciones fueran dadas
a conocer a los alcaldes de los demás
pueblos por los de las cabeceras de
partido invitándolos a una reunión
en sesión de los organismos abusos.

11377139300
ESTADÍSTICA

y peticiones a quienes vitoria la realización de estas gestiones. Con el fin de presentar al público las peticiones acordadas quedó constituido un comité, integrado entre otros señores por el de esta ciudad que deberá trasladarse a Madrid para cumplir el fin indicado. A este efecto, el Sr Alcalde solicitó se les cooperación el asentimiento a estas gestiones e igualmente la autorización para trasladarse a Madrid con el objeto expuesto. Por unanimidad se reconoció la necesidad de prestar toda la cooperación necesaria al fin tan beneficioso para todos los intereses, acordándose que, cuando sea preciso, el Sr Alcalde se traslade a Madrid formando parte de la comisión señalada. En respecto a los gastos que ello origine, el Sr Dña propuso que se recabe en los Ayuntamientos el que se llegan a gravar entre todos ellos y a que todos estén igualmente interesados, pero sin que esto signifique condición suspensiva alguna para realizar el viaje y los gastos necesarios. Por unanimidad, así quedó acordado.

A continuación el Sr Alcalde expuso que ave siendo propuesto suyo el haber dado cuenta de sus gestiones en el viaje recientemente

X
Viaje a Madrid
al Sr Alcalde

realizado a Madrid para el amues-
to de abastecimiento de aguas, esti-
maba conveniente aplazar estas expli-
caciones para otra sesión toda vez
que aun queda por terminar una
gestión que se actualmente se
ejecutaba en trámite. Los señores
concejales se mostraron conformes con
este criterio.

Colocación de persianas - A ruego del Sr. Carrión, se acordó
una en la Plata de colocar una persiana en la placa
de abastos que evita que el sol se co-
bre algunos puestos extrapolando los
artículos.

Inspección de la lotería - Al Sr. Ortiz, representante a la inspec-
ción del Spto de la ción realizada para depurar la
dictadura
gestión de los Ayuntamientos de la
dictadura, y sobre la cual este organi-
zación se ha pronunciado en el
sentido de declarar la ilegalidad
de algunos acuerdos, propuso se
comunicara cuanto antes las gestio-
nes pertinentes, en evitación de la
adopción de acciones, acuerdo const
resolviéndole de conformidad con
la propuesta y quedando para
la próximia sesión la designación
de abogado y procurador.

Desacuerdo domi-
nical. (reuta
de chancas) - Los señores de unas industria-
res del Sr. Ortiz sobre la reuta de
elecciones en domingo, y los perjuicios
que a algunos industriales se in-
flicen, se acordó redoblar la vigilan-
cia para que no se alteren las



normas que regulan la procedencia del do-
cumento.

En su cargo de maestro de la Escuela Normal de la localidad de Cáceres, en su calidad de delegado del consejo local y del consejo local de Primera enseñanza, da cuenta del encargo de material para el funcionamiento de las autorizaciones para que lo haga cuando el jefe lo estime conveniente.

Subvención para el alcalde de la localidad de Cáceres de haber tenido noticia de que se concedió subvención para el establecimiento para el funcionamiento de la escuela normal, aunque desconoce la cantidad en que consiste.

Al no habiendo más anotaciones de que tratar, el presidente llevó la resolución, siendo la tesis de los veintidós, estudiando la presente acta que firmaron con él los señores concejales, de lo que por el secretario certificó ante unas "vueltas" vale testado, bebiéndolas "no vale testarlas" "acordó" "resol" "no vale".

José Cortés

José Sánchez

Diego Gil
Francisco Latorre
Francisco Carrasco

Juancho Alfonso
Pedro Calafate



Aristeaua

Acta n° 237

Sesión ordinaria de 27 de Mayo 1900

Presidente, Alcalde ad^{ad}

2º censuratoria

J. José Cortés Morau

De la ciudad de Almen-
dradojo a veintiún de
Mayo de mil novecien-
tos treinta y tres; siendo
las veintiuna horas, se
reunieron en el salón
de sesiones de esta casa
councilial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde,
acordóse lo que sigue.

tres concejales

José Francisco Latorre Martínez

José Tomás Vivas

Diego Gil Fernández

José Francisco Alonso Vázquez

Literatura

Dos domingos torneos

Tenística

José M. de la Hozada.

Morau, los señores al maestro encar-
gado para celebrar la sesión ordina-
ria semanal, que tiene lugar en
segunda censuratoria, por no haber
concurrido a la primera reunión
suficiente para la adopción de
acuerdos.

Dada lectura al acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unanimi-
dad.

Fueron después aprobadas las cuen-
tas de servicios, atenciones munici-
piales que a continuación se indican,
disponiéndose su pago con cor-
respondiente exequencia de las
respectivas consignaciones
del presupuesto.

Nombres

conceptos

Tomas Lasso

Suministros de paños en el ministerio
rio de la República 105'60

Juan Pedro Guillén

Servicio de automóvil para autoridad de siega 23'10

Alquiler y rigue 138'70



nombrer	concepto	suma anterior	
M. Zapata	10 sacos de cemento para reparaciones en la calle León XIII		60'15
el mismo	2 sacos de cemento para reparaciones en la calle 14 de Abril		12'15
el mismo	Tejas para la cantina escolar		4'35
Francisco López	Confección de dos uniformes para un cabo y un empleado de arbitrios respectivamente	155'00	
Julian Barroco	Arena y grava para reparaciones en la calle Condesa Oliva		63'00
Manuel Castilla	2 metros de arena para reparaciones en la calle de Conde de Osilo		34'00
Vicente Díaz	7 cuartos de metro de grava para reparaciones en la calle Conde de Osilo		21'00
José Merchán	Reparaciones de material de Obras públicas	95'50	
Ventura Rodríguez	Material de Alcaldía	46'00	
C. Telefónica	Cuotas y compraventas del mes de Mayo	208'40	
la misma	Cuotas y compraventas del furgado y cercel en el mes de Mayo		41'00
La depositario	por uales en reparaciones del grupo escolar de S. Antonio		113'00
el mismo	Suministro de agua Plaza Mercado		24'00
el mismo	Sello para correspondencia oficial		30'00
Hydroeléctrica del Reconocimiento de crédito para completo pago del alumbrado público en el 4º trimestre de 1.932			2.125'81
	Total		3.082'06

Importa la anterior relación tres mil ochenta y dos pesetas con seis céntimos. Con respecto a las instancias formuladas por José Preciado Morán, Juan Paiva Nieto y Antonio Morán Cortés, se acordó estar a lo resuelto.

con respecto a semejante petición
en la revisión parcial de 20 del
corriente mes.

Manuel Rangel

Quedó para informe técnico
una solicitud de Manuel Rangel
Campomorales pidiendo se ordenase
su traslado de maquinaria al
que habita la casa inmediata a
la suya.

Permita entre otras, se accedió a la petición proponer-
tis de una casa ta por los maestros nacionales don
Hilario del Pino y don Joaquín Rodríguez
y Sotillo, consistente en ceder el
primero al segundo la casa que hoy
suposa, perdiendo la inmediación
en su establecimiento casa-habitación,
en cuyo permito cesará el segundo.

Hernández Gómez

Se concedió a Hernández Gómez
la segunda la autorización que solicita
para instalar una bodega en
la calle de Francisco Pérez número 5.

Manuel Yáñez

Para a estudio e informe de la
comisión de Hacienda, un escrito
autorizado por Manuel Yáñez
y otros hasta el número de 18, re-
lacionando el abuso de los hacendados
que les corresponden su cumplimen-
to de las sentencias del Tribunal de
lo Contencioso o demandando sus respo-
nencias en lo cargo de que fueran
destituidos y el pago de los sueldos
correspondientes durante el tiempo
transcurridos desde el año y la respo-
nencia.



Tran^{co} Rodríguez, con respecto a la cesación emitida por Tran^{co} Gregorio Díaz
a este Rodríguez, Gregorio Díaz sobre la instalación
de un puesto de ferrejo se facultó al tránsito
para resolver una vez recogidos los informes
procedentes.

Subvención a la
cautiva escolar

Quedo extendida la Comunicación de la
cautiva escolar un telefónumico de la diputación a los pueblos
esta provincia donde Margarita Velasco,
comunicando que ha sido cancelada una
subvención de 9.000 pesetas para la cautiva
escolar de esta ciudad.

Cuentas del pa-
ro forro

Aquí mismo quedo extendida la cuenta
de comunicación en el que se dice de la subven-
ción participando tener quedado
aprobada la cuenta pontificativa del
subvención mandado librar en 10 de Mar-
zo de 1932 para atenciónes del paro
forro, importante 5.000 pesetas.

Cambio de nom-
bre a una calle que en la actual calle existe de Osito
se denominó en lo sucesivo de Juan
Fáuregui.

Meléndez a
los alumnos be-
carios

Al Dr. Sanchez Vivas propuso, y es apoyado,
que caute en acta la satisfacción
que este organismo ha visto el re-
sultado de los exámenes de los alumnos
becarios en este Ayuntamiento, por las
notas obtenidas que son consecuen-
cia indudable de un positivo apro-
vechamiento.

En este momento y por temor que
asentarse en consecuencias oce-
pa la presidencia el Dr. Sanchez Vivas, for-

uniprue de verano cuando esto sucede en el sentido se que
a los alquileres se date a los alquileres se uniforme de
verano. Aquí se acuerda.

Vuelve a suspender la pendencia de
lo coste lloran, participando que ha
hablado telefónicamente con el Dr. Alcalde
el cual le comunica su regreso pro-
bable para el próximo lunes, anticipan-
dole un impresionante satisfactorio por
las gestiones que está realizando.

No habiendo mas asunto de que
tratar, el Dr. Presidente lo pone terminada
la sesión cuando la tiene de los veci-
nos, extendiéndole la presente nota que
permite los demás concurrentes de lo que
certifico.

Francisco Díaz
Moris Batz *yo lo he visto*
yo lo he visto
y^e Maguete

Diego del Tránsito Carmena

Ciruelo Cerezo
Domingo Jiménez

José Orte

Presidente diputación





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

1